

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
DE LAS
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE
FUENTECANTOS (SORIA)



PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS

REDACTOR

FÉLIX HERNÁNDEZ TAJADA
INGENIERO DE MONTES
Nº COLEGIADO 1.256

COLABORADORES

CARLOS CALONGE MUGUETA

INMACULADA RUIZ ORTE

ÍNDICE

	Pág.
INTODUCCION Y ANTECEDENTES.....	4
<u>TÍTULO I.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO</u>	
CAPÍTULO I.- DESCRIPCIÓN MEDIOAMBIENTAL	
I: SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.....	6
II.-GEOLOGÍA, LITOLOGÍA Y FORMAS DEL RELIEVE	6
III.- FACTORES BIOGEOGRÁFICOS	8
III.1.- CLIMA	8
DIAGRAMA OMBROMÉTRICO	10
III.2- HIDROLOGÍA	12
III.2.1.- AGUAS SUPERFICIALES	13
III.2.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS	14
III.2.2.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA RECURSOS HIDRICOS ACTUALES Y FUTUROS	14
III.2.3.- USOS DEL AGUA	17
III.3.- SUELOS.....	17
III.4.- CLASES AGROLÓGICAS	18
IV.- VEGETACIÓN	19
IV.1.-VEGETACIÓN POTENCIAL	19
IV.2.- VEGETACIÓN EXISTENTE.....	20
IV.3.-CALIDAD DE LA VEGETACIÓN. METODOLOGÍA DEL MODELO.....	21
V.- FAUNA	25
VI.- RIESGOS NATURALES	27
CAPITULO II.-TERRENOS AFECTADOS POR ALGÚN GRADO DE PROTECCIÓN	
II.1.-VÍAS PECUARIAS.....	31
II.2.- PATRIMONIO CULTURAL. ASENTAMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	33
CAPÍTULO III: ANÁLISIS POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO.....	
III.1.- POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	34
III.2.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	37
III.2.1.- DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN AGRARIA.....	37
III 2.2.-ACTIVIDAD INDUSTRIAL	39

TITULO II .- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, CONTENIDO, OBJETIVOS, Y RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....	41
2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL MUNICIPIO. ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE ACTUAL Y SU EVOLUCIÓN EN CASO DE NO REDACTAR ESTAS NORMAS URBANÍSTICAS.....	47
3.- CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS ZONAS AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA Y SU EVOLUCION TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMATICO ESPERADO EN EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS NUM	48
4.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA NORMAS URBANÍSTICAS.....	53
5.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	53
5:1.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	53
5.2.- OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RELACIONADOS CON LAS N.U.M.	56
6.- DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.....	58
6.1.-- SITUACIÓN AMBIENTAL Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE	58
6.2.-- DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS	64
6.3.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES.	66
6-4 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	72
6 -4 -1 METODOLOGÍA.....	72
6-4-2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.....	76
6-4-3 VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	77
7.- MEDIDAS PREVENTIVAS PAR REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS.....	81
8.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS PREVISTAS	82
9- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	86
10.- RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA	87
11.- VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR, REDUCIR O PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL PLAN O PROGRAMA.	91
FOTOGRAFÍAS DEL MUNICIPIO	94

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

La Evaluación ambiental es un instrumento necesario para incorporar criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones cuando se elabora unas Normas Urbanísticas Municipales.

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, traspuesta al derecho español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros, o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos medioambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

El municipio de Fuentecantos no cuenta en la actualidad con ningún instrumento de planificación territorial propio, rigiéndose únicamente por las Normas Subsidiarias Provinciales. La cercanía a la ciudad de Soria y la proximidad al yacimiento arqueológico de Numancia y por sus expectativas culturales, ha conducido al Ayuntamiento de Fuentecantos a disponer de un marco de desarrollo territorial propio a través de la redacción unas Normas Urbanísticas Municipales (NUM) que garanticen un marco de referencia para la ordenación del suelo y para la regulación de las condiciones para la transformación del modelo territorial, que permita llevar a cabo distintas iniciativas, como la mejora cualitativa del asentamiento territorial y la protección de los valores naturales del municipio, de modo que la intervención urbanística promueva paralelamente el respeto y la mejora del medio físico circundante

Dichas NUM han sido redactadas por los Arquitectos Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Tomando en consideración la oferta disponible en la actualidad y la demanda que van a requerir los nuevos flujos, se ha pensado programar suficiente suelo como

para disponer de una mayor capacidad de viviendas unifamiliares que permitan dar respuesta a una alternativa de alojamiento especialmente solicitado por la población soriana, e incrementándose las previsiones que afecten al tratamiento medio ambiental, aumentando los espacios libres públicos y equipamientos públicos del municipio.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta las actuales Leyes, Decretos y Reglamentos que regulan la Ordenación del Territorio y Urbanismo en la Comunidad de Castilla y León, enmarcándose dentro de ellas, como son: Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León; Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; Ley 10/2002 de Modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como del Decreto 22/2004 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Fuentecantos envió el DOCUMENTO DE AVANCE E INICIO DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León conforme a lo establecido en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

El Órgano Ambiental elaboró el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de las Normas Urbanísticas de Fuentecantos en marzo de 2021 y se lo envió al Ayuntamiento de Fuentecantos junto con las contestaciones de los organismos resultado de las consultas previstas en el artículo 19 de la Ley 21/2013.

Teniendo en cuenta el Documento de Alcance y los informes de los organismos, se ha elaborado el Documento para Aprobación Inicial de las Normas Urbanísticas de Fuentecantos que incluyen este Estudio Ambiental Estratégico de las NUM.

El contenido del Estudio Ambiental Estratégico incluye la información descrita en el Anexo IV de la Ley 21/2013.

TÍTULO I.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

CAPÍTULO I.- DESCRIPCIÓN MEDIOAMBIENTAL

I: SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.

El municipio de “Fuentecantos”, está situado en la zona Centro Norte de la provincia de Soria a una distancia de 12 km de la capital, y constituye Ayuntamiento propio:

Las coordenadas UTM extremas son:

UTM X_30 de 545090 a 549680

UTM Y_30 de 4631130 a 4634530

La superficie del territorio es de: 882 has.

La altitud media del municipio es de 1.030 m.s.n.m.

Se trata de un territorio homogéneo de tierras agrícolas en el que las masas forestales están poco representadas, la superficie ocupada es de 13 has. consistentes en pequeñas parcelas de pino negral o resinero de repoblación y formaciones lineales de chopo en las márgenes de los arroyos. El 71,5% de la superficie es tierra de labor y de esta el 67% es regadío. Los eriales representan el 15,5%.

El regadío pertenece a la denominada “Zona Regable de Campillo de Buitrago”, si bien el uso del riego a decaído en los últimos años, estando previsto por parte de la administración hidrográfica la modernización de la infraestructuras de riego...

Limites del término municipal:

El término municipal de Fuentecantos limita con:

- Norte: Término municipal de Fuentelsaz de Soria y su barrio de Portelrubio.
- Este: Término municipal de Fuentelsaz de Soria y Buitrago .
- Sur: Término municipal de Velilla de la Sierra y Garray.
- Oeste: Término municipal de Garray su barrio de Chavaler.

II.-GEOLOGÍA, LITOLOGÍA Y FORMAS DEL RELIEVE.

La provincia de Soria, está definida por su situación geográfica sobre los Sistemas montañosos Ibéricos y Central (este indirectamente), causa de su importante altitud y de la múltiple divisoria topo-hidrográfica Duero-Tajo-Ebro.

En concreto esta zona se fue formando en sucesivas eras geológicas como consecuencia de los procesos geológicos–climáticos que se fueron sucediendo. En los periodos Cretácicos, se sucedieron distintos procesos sedimentarios continentales que dieron lugar a distintas facies de calizas, areniscas y detríticas.

En la zona de estudio se pueden apreciar distintas clases litológicas como consecuencia de este proceso:

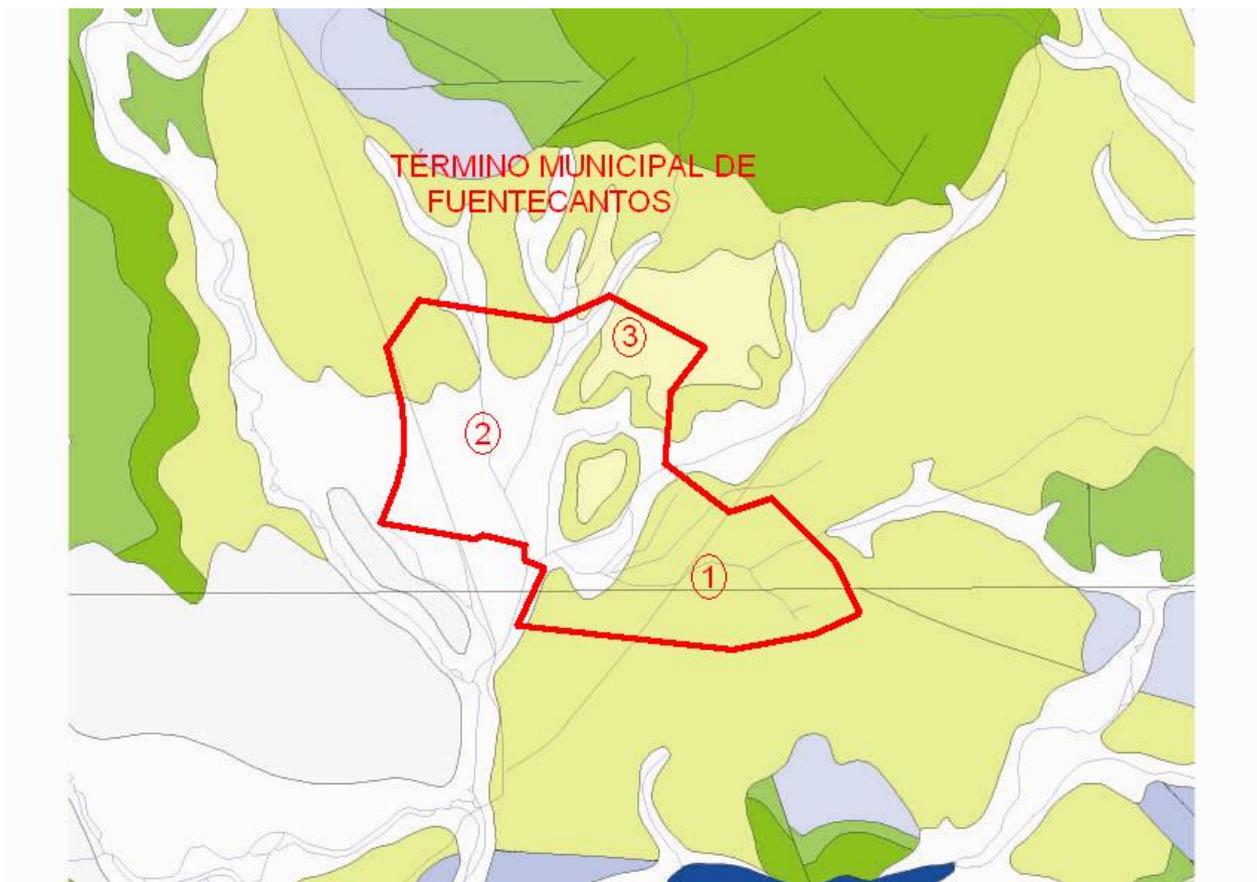
En las márgenes del río Duero, Tera y Merdancho, su litología, que se prolonga hasta este término es: Columna Aluvial y Fondos Lacustres formada por: cantos, arenas, limos, arcillas y travertinos.

En un nivel superior aparecen terrazas formadas por conglomerados de: gravas, arenas, limos y arcillas.

Por encima de estos terrenos aparece la Columna Grupo Tera-Oncala formada en algunas zonas por conglomerados de areniscas y lutitas y en otras zonas más elevadas por areniscas y calizas.

El relieve formado ofrece varias zonas claramente diferenciadas, por una parte los fondos aluviales de los arroyos en el que se conforma un relieve llano con suaves pendientes a medida que nos alejamos de la ribera y en el que se asientan los cultivos de cereal de secano y regadío.

MAPA GEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE “FUENTECANTOS”



1.- Serie Conglomerática Poligénica Miocena: Conglomerados Poligénico, arenas, lutitas y arcillas.

2.- Columna Aluvial y Fondos Lacustres: Cantos, arenas, limos, arcillas y travertinos.

3.-Calizas inferiores del páramo: calizas, dolomías y margas con niveles arcillosos.

Como consecuencia de su formación geológica, en la zona norte del municipio existen en superficie formaciones de arenas y gravas que han sido utilizadas en los últimos años para la extracción de gravas.

La topografía del terreno es llana y por ello gran parte de la superficie se encuentra ubicada en la zona regable del llamado Campillo de Fuentecantos que se riega a partir de dos canales de riego: El Canal de Buitrago y el Canal Numancia.

Su altitud oscila entre los 1.005 m.s.n.m al Sur del municipio y 1.045 m.s.n.m. al Norte en el paraje de Los Centenales.

El casco urbano ocupa una ligera elevación del terreno sobre el resto de las parcelas de cultivo. El punto más alto de la zona urbana está a 1.032 m.s.n.m.

III.- FACTORES BIOGEOGRÁFICOS.

Consideraremos en primer lugar el factor Clima y sus resultantes básicas interrelacionados con la Hidrografía, el Suelo y la Vegetación.

III.1.- CLIMATOLOGÍA.

III.1.1.- Clima.

La provincia de Soria, se encuentra situada en el dominio de la zona templada, bajo las influencias de la masa de aire Polar y Subtropical, que dan lugar a fenómenos de frontogénesis y que, en su sucesión longitudinal propicia los cambios alternantes de tiempo. También se encuentra incluida en el dominio climático Mediterráneo, aunque sus características muestran importantes modificaciones en función de la continentalidad y altitud.

Es un clima extremado: las temperaturas mínimas absolutas son muy bajas y las máximas absolutas elevadas.

La pluviometría, como se verá más adelante, viene a representar la media provincial.

Para el estudio del clima se han tomado los datos de la localidad de Soria, distante 12 km. por ser la más próxima que dispone de datos con serie cronológica, además su situación de altitud y exposición es similar a la de este municipio.

	T	TM	Tm	P	H	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	2,7	7,4	-1,5	39	78	6	0	4	21	6	128
Febrero	4,4	9,3	-0,6	38	73	5	0	1	17	4	143
Marzo	6,5	12,4	0,6	28	66	4	0	1	14	5	191
Abril	8,0	13,8	2,3	53	67	3	1	1	7	3	199
Mayo	11,9	18,0	5,8	61	66	1	4	1	1	2	242
Junio	16,2	23,2	9,2	46	62	0	5	1	0	4	290
Julio	21,4	28,1	12,0	34	54	0	5	0	0	10	342
Agosto	19,9	27,9	12,0	30	56	0	5	0	0	8	316
Setbre.	16,3	23,5	9,1	31	62	0	3	1	0	5	230
Octubre	11,1	16,9	5,4	45	72	0	1	2	2	4	174
Noviembre	6,5	11,4	1,6	45	76	2	0	2	11	5	138
Diciembre	4,0	8,2	-0,2	51	80	4	0	5	17	5	119

T: Temperatura media mensual (°C).

TM: Media mensual de las temperaturas máximas diarias (°C).

Tm: Media mensual de las temperaturas mínimas diarias (°C).

P: Precipitación mensual media (mm).

H: Humedad relativa media (%).

DN: Número medio mensual de días de nieve.

DT: Número medio mensual de días de tormenta.

DF: Número medio mensual de días de niebla.

DH: Número medio mensual de días de helada.

DD: Número medio mensual de días despejados.

I : Número medio mensual de horas de sol.

Los datos medios para la zona en estudio son:

Temperatura media anual ----- 10,64°C.

Temperatura media del mes más frío (enero) ----- 2,7 °C

Temperatura media del mes más cálido (julio) ----- 21,4 °C

Duración del período libre de helada ----- 6,0 meses

Evapotranspiración potencial anual ----- 650 mm.

Precipitación medio anual ----- 501 mm.

Duración del período seco ----- 3 meses

Insolación media anual ----- 2.500-2.600 h.

III.1.2.- Temperatura.

Las temperaturas medias anuales son bajas como se aprecia en el cuadro adjunto.

El ritmo anual de las temperaturas presenta una clara asimetría entre la primera y segunda mitad del año, con un aumento suave y paulatino en los cuatro primeros meses del año y más brusco en otoño (Continentalidad).

Enero es el mes más frío del año, con irrupciones de aire frío de procedencia polar o centro-europea.

El mes más cálido es Julio.

La oscilación térmica anual es de 29,6 °C. La temperatura media de las mínimas, presenta valores por debajo del punto de congelación en invierno, con lo que el período seguro de heladas es de cinco meses y el período probable de siete-ocho meses.

Las primeras heladas llegan a comenzar en octubre, pudiendo prolongarse hasta primeros de mayo,

III.3.3.- Precipitaciones.

En la distribución estacional de las precipitaciones, se produce un mínimo general en julio y agosto, propio del clima Mediterráneo, motivado por situaciones de mayor estabilidad atmosférica que genera el anticiclón de las Azores. Sin embargo, dentro del clima Mediterráneo, existe cierta influencia atlántica en esta parte de la provincia y especialmente en las cotas más altas de la Sierra.

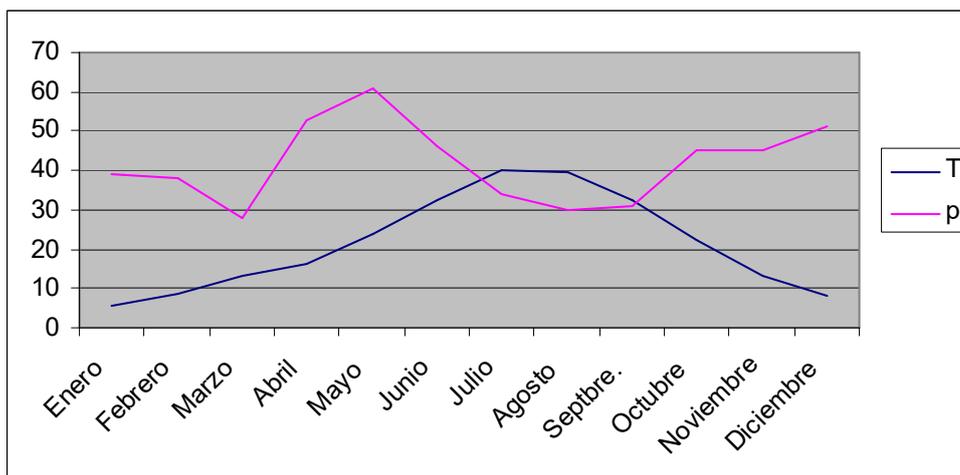
Las precipitaciones intensas que superan los 50 mm. en 24 horas son poco frecuentes. Ese hecho de que presente la provincia poco riesgo de lluvias intensas, se debe a su configuración circundada al Norte y al Sur por relieves que ejercen una acción reguladora de las precipitaciones. No obstante se producen fuertes aguaceros en verano, aunque muy localizados, debido a fenómenos termoconvectivos de desarrollo vertical.

La precipitación sólida en forma de nieve tiene cierta relevancia en invierno.

La humedad relativa es alta entre octubre y febrero, media de marzo a junio, y baja de julio a septiembre.

DIAGRAMA OMBROTÉRMICO

Este diagrama representa gráficamente el clima de la zona utilizando las medias mensuales de las precipitaciones y de las temperaturas. Para ello se elige una escala de precipitaciones en mm, y el doble para la temperatura en grados centígrados, según la hipótesis de GAUSSEN de equivalencia entre 2 mm de precipitación y 1 °C de temperatura.



Se observa que existe déficit de agua desde la primera quincena de junio hasta la segunda quincena de septiembre.

III.1.3.- Aridez Climática

No es excesivamente alta en la provincia, en este territorio se sitúa por debajo de la media con dos meses de aridez (Julio y Agosto). Esto condiciona los cultivos agrícolas, reduciéndolos casi exclusivamente a la agricultura cerealista (trigo y cebada) y los últimos años girasol. En estos meses la vegetación herbácea se agosta, reduciendo la cobertura del suelo para proteger la fauna autóctona.

En resumen, el clima es bastante riguroso. Los inviernos son largos y fríos, con abundantes y continuas heladas, que no tienen mucha repercusión en la agricultura, ni en las especies de fauna autóctonas. La primavera es corta, con heladas tardías. En verano se produce un fuerte aumento de las temperaturas. En otoño se produce un descenso rápido de los valores termométricos, produciéndose heladas tempranas que pueden afectar al desarrollo agrario, especialmente en los procesos de inversión térmica.

Las precipitaciones medias se sitúan alrededor de los 500 mm., siendo en invierno en forma de nieve con cierta frecuencia. Esta zona está en la media provincial.

Los vientos dominantes son los del cuarto cuadrante, principalmente Nornoroeste. La velocidad del viento muestra una clara variación diurna, siendo las noches de calma las más frecuentes.

Debido a la altitud y a la gran protección de la Sierra de Carcaña por el Noroeste y del Almuerzo por nordeste no hay riesgo de ráfagas de viento de gran violencia.

La insolación se sitúa en un nivel medio peninsular.

Los meses de verano son los que reciben mayor número de horas de sol, siendo Julio el mes más soleado, consecuencia, tanto de la mayor duración del día, como de la menor nubosidad existente. Diciembre y enero son los de menor insolación, debido al aumento de la nubosidad y a la mayor duración de la noche.

El régimen de humedad es Mediterráneo-húmedo.

El clima es Mediterráneo Templado Fresco.

III.2- HIDROLOGÍA:-

III.2.1.- AGUAS SUPERFICIALES

Fuentecantos se encuentra se encuentra totalmente ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del Duero (subcuenca del río Tera), formada por una red fluvial de grandes dimensiones –77.500 km² – sólo superada en España por la cuenca del Ebro. El río Tera se encuentra a 300 m del término municipal al Oeste y el río Duero en la desembocadura del Tera a 2 km del límite del término municipal.

El Duero debido a su carácter montañoso y al de sus afluentes, posee un régimen pluvionival, tal y como se desprende de los datos de aportes mensuales en la estación de aforo ubicada en el municipio de Garray.

Meses	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Garray	16,7	22,3	26,0	37,8	35,5	43,8	38,3	28,7	22,7	26,1	31,7	24,7

Aportaciones medias mensuales del río Duero en m³/seg. (1940-1979)

(Estos datos se toman aguas debajo de la desembocadura del Tera)

El caudal aumenta en los meses de Nov.-Dic. y de Feb. a Jun., meses a los que corresponde el máximo anual, coincidiendo con el máximo de las precipitaciones y con el deshielo de las zonas altas de la montaña. Durante los meses estivales sufre una disminución, y ello, a pesar de la regulación que se ejerce con el pantano de La Cuerda del Pozo, que evacua agua durante los meses estivales para garantizar los regadíos de las provincias de Soria, Burgos y Valladolid.

En el Río Duero en el término de Soria se encuentra el azud de captación de agua del denominado Canal del Campillo de Buitrago, que permite el regadío en éste y otros municipios aledaños, especialmente Garray.

La estar el municipio al Sur del Cerro de San Juan y de la Sierra de Oncala, los arroyos que atraviesan el término lo hacen en dirección Norte-Sur u Oeste-Este, vertiendo al Río Tera en las proximidades de la desembocadura de éste con el Duero.

Los cursos de agua permanente que existen en el término son: Arroyo de Fuenteciente, y Arroyo de Portelrrubio. Existe además una amplia red de canales de riego en la zona centro y Sur, que permite en toda esta zona el cultivo de regadío. Se completa la red fluvial con una serie de barrancos que conducen el agua de lluvia a estos cursos de agua.

Debido a la extracción de gravas que se ha producido desde el año 1.987 en parcelas próximas a la carretea de acceso desde la N-111 y a la existencia de capas de arcilla en el subsuelo, se han formado tres charcas que permanecen con agua en los durante todo el año y particularmente en los meses de verano como consecuencia de las filtraciones que se producen del canal de riego aledaño.

Estos humedales están situados a 1,2 Km al Oeste del pueblo, teniendo el centro geográfico en la coordenadas UTM- ERT89: X= 546150; Y=m 4633538 y, además, la dehesa boyal de Fuentecantos

III.2.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Fuentecantos se encuentra ubicado al Norte de la Unidad hidrológica 02-15 "Cubeta de Almazán" de la Cuenca del Duero. Como se ha visto en los puntos anteriores la litología de sus acuíferos está caracterizada por conglomerados, arenas y arcillas, con un espesor medio de 200 m, siendo su principal vía de drenaje el río Duero.

El acuífero de la zona de estudios es de tipo multicapa o semiconfinado en varias capas. El estrato superior constituye un acuífero de tipo libre no confinado. En el estrato superior que constituye el acuífero libre drenan las aguas superficiales procedentes de la lluvia, y es el responsable del aporte de agua a los arroyos, manantiales, humedales estacionarios y fuentes. La capa superior se encuentra sometida a la presión atmosférica por lo que el nivel freático es el mismo que el piezométrico.

Por lo general, la piezometría está influida por el caudal de los ríos; los niveles más altos se encuentran en invierno-primavera y los más bajos en verano (excepto en las zonas regadas), donde ocurre lo contrario). La pluviometría influye sobre los niveles.

La anchura de las terrazas permeables cuaternarias del Duero en la zona oscila entre unos pocos metros y 1 km.

Los depósitos aluviales suelen presentar una litología más o menos uniforme constituida por gravas con matriz arenosa y limosa, siendo habituales las intercalaciones arenosas con poca presencia de finos.

El sistema de abastecimiento actual de la localidad tiene graves problemas de calidad pero se han dado los pasos para que se solucione en breve plazo.

En primer lugar, el estado del agua del manantial que históricamente se ha venido utilizando de forma habitual, situado al oeste del municipio, es de mala calidad al tener concentraciones de nitratos de hasta 85 mg/l., valores muy superiores a los máximos de acuerdo a la legislación vigente.

Estos problemas son debidos al uso excesivo de abonos nitrogenados, que los agricultores utilizan en el campo para el enriquecimiento del suelo; estos materiales se disuelven con el agua y se filtran en el terreno llegando a las aguas de la que se nutre el manantial.

Los acuíferos profundos confinados se caracterizan porque en ellos el agua se encuentra sometida a mayor presión que la atmosférica. Cuando se perforan los acuíferos profundos se observa un rápido ascenso del nivel de agua hasta estabilizarse a una determinada cuota., pudiendo dar lugar a pozos surgentes o pozos artesianos. Debido al problema de la presencia de nitratos en el agua del manantial, se realizó un sondeo para la captación de agua a mayor profundidad, con el problema que el caudal aportado por este es insuficiente para el abastecimiento del municipio, así como de calidad de agua insuficiente.

Así, el municipio de Fuentecantos lleva 3 años sin agua potable del manantial porque está contaminada por un alto contenido de nitratos. Desde hace 14 meses aprox. se suministra a través de un depósito temporal que instaló la Diputación de Soria en 2019, que van rellenando con camiones cisterna Provincial antes de que se agote.

III.2.2.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA RECURSOS HIDRICOS ACTUALES Y FUTUROS:

En 2021 se encargó por parte de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla (SOMACYL), "Proyecto de Abastecimiento a Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago", a la empresa EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L La obra correspondiente al proyecto ya está licitada.

El Ingeniero Civil Diego García Barriuso redactó en abril de una MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CAUDAL PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE FUENTECANTOS, FUENTELSAZ DE SORIA, BUITRAGO Y GOLMAYO, de la que se han extraído los datos tablas y esquemas, en ella propone la ampliación de la concesión de aguas públicas de la Confederación Hidrográfica del Duero (N/REF.C-3495/2088- SO ALBERCA-INY), que actualmente abastece los municipios de Garray, Tardesillas, Chavaler y Ciudad del Medio Ambiente, de forma que se incluya también a los municipios de Fuentecantos, Fuentelsaz, Buitrago y Golmayo

ESTIMACIÓN DE DEMANDA DE CAUDALES en la Memoria técnica:

Para las poblaciones de Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago se toman los datos de referencia calculados en anejo nº 4 “Estimación de Población equivalente y cálculo de caudales”, correspondiente a del “Proyecto de Abastecimiento a Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago” para un año horizonte de 25 años (2046), este documento se acompaña a la solicitud de ampliación de concesión de aguas, se incluyen los cuadros más representativos de dicho estudio:

Población	Población INE 2020				Población INE 2046			
	PRH	Demanda (m ³ /día)	PREM	Demanda (m ³ /día)	PRH	Demanda (m ³ /día)	PREM	Demanda (m ³ /día)
Fuentecantos	63	13,86	151	33,22	68	14,96	163	35,86
Fuentelsaz de Soria	25	5,50	92	20,24	32	7,04	117	25,74
Buitrago	69	15,18	141	31,02	87	19,14	178	39,16
TOTAL	157	35	384	84,50	187	41	459	101

Entidad Local Menor	Ganadería				
	Tipo	Cabezas	Dotación (L/cabeza)	Demanda (m ³ /día)	Demanda TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	Ninguno	0	0	0,00	0,00
Fuentelsaz de Soria (10%)	Vacuno	50	100	5,00	5,00
	Equino	3	80	0,24	0,24
	Ovino	150	10	1,50	1,50
	Caprino	20	10	0,20	0,20
	Porcino	100	25	2,50	2,50
	Coneja	200	0,5	0,10	0,10
Buitrago	Ninguno	0	0,0	0,00	0,00
TOTAL					9,54

Entidad Local Menor	Previsión de desarrollo urbanístico	
	Nº de acometidas	Demanda (m ³ /día)
Fuentecantos	48	26,40 (13,20 – 50%)
Fuentelsaz de Soria	20	11,00 (5,50 – 50%)
Buitrago	0	0,00

Población	Demanda actividad de servicios (m ³ /día)	Demanda cabaña ganadera (m ³ /día)	Demanda industrial (m ³ /día)	TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	0,00	0,00	0,33	0,33
Fuentelsaz de Soria	0,00	9,54	0,00	9,54
Buitrago	5,40	0,00	1,58	6,98
TOTAL	5,40	9,54	1,91	16,85

Población	Demanda futura doméstica de invierno (m ³ /día)	Demanda futura doméstica de verano (m ³ /día)	Demanda no doméstica (m ³ /día)	Demanda futura invierno TOTAL (m ³ /día)	Demanda futura verano TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	28,16	49,06	0,33	28,49	49,39
Fuentelsaz de Soria	12,54	31,24	9,54	22,08	40,78
Buitrago	19,14	39,16	6,98	26,12	46,14
TOTAL	59,84	119,46	16,85	76,69	136,31

Demandas teóricas totales según anejo 4 del proyecto referenciado

Población	Caudal (m ³ /día)
Fuentecantos	49,39
Fuentelsaz de Soria	40,78
Buitrago	46,14

Volúmenes máximos diarios en verano según anejo 4 del proyecto referenciado.

Municipio	Viviendas principales	Viviendas secundarias	TOTAL	Coefficiente de estacionalidad
Fuentecantos	28	39	67	2,39
Fuentelsaz de Soria	23	62	85	3,696
Buitrago	23	24	47	2,043

Coefficiente de estacionalidad incluido en anejo nº 4 de proyecto de referencia

ESTIMACIÓN DEMANDA DE CAUDALES PARA FUENTECANTOS:

Caudal = 49,39 m³/día= **18.027,35 m³/año**, lo que supone un caudal instantáneo de **0,5716 l/s**.

Caudal medio mensual=18.027,35 m³/año/12=1.502,2792 m³/mes.

Caudal máximo mensual=1.502,27*2,39=3.590,4472 m³/mes.

Nota I; No se consideran cabezas ganaderas pero si demanda por desarrollos Urbanísticos previstos.

Nota II; Para el cálculo del caudal máximo mensual se aplica el coeficiente de Estacionalidad de 2,39 incluido en anejo nº 4 del proyecto de referencia

III.2.3.- USOS DEL AGUA.

Las aguas superficiales se utilizan para el riego a través del “Canal de Buitrago” y “Canal Numancia”. Existe una amplia red de acequias en este término discurriendo parte del canal principal por el término municipal sin embargo, el riego cada año se utiliza en menor medida por la obsolescencia de las instalaciones, estando algunas de las canalizaciones en desuso.

En la actualidad está muy avanzada la tramitación del proyecto de «Modernización de regadío en la comunidad de regantes del canal del Campillo de Buitrago», el objeto del proyecto es la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago (Soria). El proyecto contempla la sustitución del sistema actual que opera en lámina libre, en la modalidad de turnos (riego por gravedad con distribución de agua por canales y acequias), por un sistema de reparto por presión y a la demanda. Para llevar a cabo la modernización, es necesario ejecutar una serie de infraestructuras. Las obras hidráulicas del Canal de Buitrago están declaradas de interés nacional, y los recursos previstos en el plan hidrológico de la cuenca con destino a la zona regable de Campillo de Buitrago, se destinarán a riego. Por Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formula informe de impacto ambiental del proyecto (BOE Núm. 116 de 16-05-2022).

III.3.- SUELOS.

La litología, la geomorfología y un régimen de humedad xérico, han originado distintos tipos de suelos que según la clasificación Soil Taxonomy (USDA) los más representados son los siguientes:

Inceptisols

Inceptisols/Alfisols

INCEPTISOLS

Son suelos medianamente evolucionados, con perfiles tipo A/B/C, en los que se observa un horizonte Cambriano (B), que representa un moderado grado de evolución y a veces un horizonte Cálcico en profundidad.

Está representado este orden en la zona centro en los páramos más elevados de la localidad.

El horizonte superficial más común en este orden es el Ochrico, caracterizado por presentar, colores claros, texturas equilibradas o francas con tendencia a gruesas o arenosas, poca materia orgánica y, en general, poco espesor.

La vocación de estos suelos viene determinada por los materiales formadores de los mismos, variando entre los eminentemente forestales y los que sustentan una agricultura de secano. Se clasifican como Xerochrepts

INCEPTISOLS/ALFISOLS

Son suelos más desarrollados con perfil A/B_t/C, con un horizonte superficial Ochrico, un horizonte Argílico (B_t) formado por acumulación de arcilla iluviada y en algunos casos horizonte Cálcico en profundidad.

III.4.- CLASES AGROLÓGICAS.

El “Mapa de Clases Agrológicas de Castilla y León” de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 1.987, los suelos de Fuentecantos se clasifican en las siguientes clases.

Clase II Laboreo sistemático. Fondos aluviales y terrazas de los ríos Duero y Tera.

Los suelos clasificados en esta clase presentan alguna limitación, que restringe la gama de plantas cultivables o hace necesario el empleo de prácticas de conservación moderadas, como el laboreo según curvas de nivel, cultivo en fajas o aterrazado.

Clase III. Laboreo sistemático. Incluye el resto de las tierras laborables del término municipal.

Las limitaciones presentes en estos suelos son más severas que las de la clase anterior, que obliga a una mayor restricción en los cultivos y reducción de las épocas y labores, por la necesidad de aplicar métodos de conservación.

En los últimos años a través de las ayudas de la P.A.C. se han impuesto Sistemas de Condicionalidad en los aprovechamientos agrícolas, como condiciones de barbecho y obligación de dejar sin cosechar un porcentaje de los cultivos de cereales para protección de la avifauna, o compensar esta superficie con otros cultivos más adecuados agroambientalmente.

IV.- VEGETACIÓN.

IV.1.-VEGETACIÓN POTENCIAL.

La interacción de estas características bioclimáticas junto con las litológicas y edáficas, marcan la existencia de del siguientes tipos de vegetación potencial dentro del área de estudio.

I.- Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega de *Quercus faginea* definidos como quejigares y bosques mixtos submediterráneos montano ibéricos sobre suelos ricos en bases o descarbonatados.

II. Geomacroserie riparia silicífila.

El bosque de ribera es más complejo pudiéndole asignar una vegetación potencial perteneciente a la serie climática *Fraxino angustifoliae – Querceto perynaicae Sigmatum* o serie edafohigrófila de navas y riberas carpetano-ibérico-leonesas del fresno, *Fraxinus angustifolia* y del rebollo, *Quercus pyrenaica* que ocupa los fondos de valle sobre suelos silíceos

A continuación pasamos a definir la existencia de cada uno de ellos:

I.- Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega de *Quercus faginea*.

Esta serie ocupa el piso supramediterráneo seco en alturas comprendidas entre los 900 m. y los 1.200 formando los encinares típicos soriano. La etapa madura de la serie sería un encinar o quejigal. En el interior, y en los claros del bosque se desarrollaría el estrato arbustivo formado por las mismas especies con ejemplares jóvenes y arbustos del tipo de *Rosa canina*, *Crataegus monogyna*, *Arctostaphylos uva-ursi*, en los terrenos donde el substrato es más ácido aparecen especies de: *Cistus laurifolius*, *Erica arborea*, *Erica cinerea*, *Cistus laurifolius*, *Thymus mastichina*, *Lavándula pedunculata*,

Donde el encinar se degrada, le sustituye un monte bajo de carrasca, dominado por encinas y enebro de de pequeño porte o achaparrado. Cuando desaparecen los árboles surgen matorrales de espinos y labiadas de escaso porte.

Esta vegetación siendo la *climática* del territorio no esta representada por la acción antrópica realizada a través de los siglos convirtiendo la superficie en tierras de cultivo.

II.- Geomacroserie riparia silicífila.

Además de las serie de vegetación arriba indicada existe otra serie, no condicionada fundamentalmente por el clima, sino por los factores edáficos, y la singularidad freática, es decir, zonas próximas a los cauces de los arroyos y de las charcas.

En estas superficies de carácter longitudinal en las riberas, se implanta una vegetación ripícola aclimatada a esas condiciones edáficas y a las avenidas periódicas de los arroyos, formando los denominados bosques en galería. La mayoría de las especies son de la familia de las salicáceas y betuláceas. Son plantas que necesitando mucha humedad son capaces de soportar el encharcamiento periódico y las fuertes erosiones del suelo. Las zonas más próximas a los arroyos y acequias están representadas por formaciones continuas de *Salix atrocinerea*, *Salix alba* y *Salix eleagnos*. Además de estas salicáceas, el chopo con las especies *Populus nigra* y *Populus betula* formarían la vegetación de ribera. En las mismas márgenes de los ríos la especie clímax es una betulácea, el aliso (*Agnus glutinosa*) y un poco más alejado del cauce sería el fresno (*Fraxinus angustifolia*).

Por debajo del dosel de las copas aparecen otras especies como zarzamoras (*Rubus ulmifolius*, *R. discolor*, *R. corylifolius*), espinos albar (*Rosa canina*), majuelo (*Crataegus monogyna*), cornejo (*Cornus sanguinea*), arraclán (*Rhamnus frangula*). En áreas inundables donde no se asientan especies arbóreas, aparecerían praderas juncuales dominadas por el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*).

En las terrazas de los arroyos en terrenos más elevados del nivel de agua domina el fresno citado aunque también pueden aparecer las especies climáticas citadas en las series anteriores.

IV.2.- VEGETACIÓN EXISTENTE.-

La vegetación real existente en el municipio no es representativa de la vegetación potencial de la zona por estar dedicado el 71,5% del territorio para la agricultura y el 15% son eriales que han sido pastoreados intensamente por la ganadería extensiva de ovino.

La vegetación leñosa queda restringida a tres parcelas sembradas de pino negral (*Pinus pinaster*) y a las riberas de los arroyos; especialmente en el arroyo de Fuencaiente existen de forma dispersa especies como: *Salix alba*, *Salix purpurea*, *Salix fragilis*, *Salix salvifolia*, *Salix atrocinerea*, y como matorral, ejemplares de: *Rubus discolor*, *Rosa canina*, *Crataegus monogyna*, *Prunus spinosa*

En el entorno urbano y particularmente al Oeste y Sur existen dos pequeños rodales de chopos (*Populus euroamericana*) y olmos (*Ulmus minor*): Los *chopos* tienen porte arbóreo, no así los *olmos*, debido a que los ejemplares centenarios que existían fueron afectados por la “grafiosis” hace tres décadas y perecieron a consecuencia de la enfermedad; una vez cortados, han ido brotando de raíz y los que se pueden apreciar hoy en día son arbustos en forma de matorral que no llegan a convertirse en árboles, ya que la enfermedad sigue afectándolos periódicamente cuando alcanzan un porte arbóreo. En esta misma área existe una pequeña zona constituida por antiguos huertos, hoy abandonados, que ha sido invadida por vegetación de chopo, endrinos, zarzamora, durillo..., con abundancia de plantas trepadoras de madreselva y lúpulo.

En las charcas la vegetación está formada por enea (*Typha angustifolia*), espadaña (*Typha latifolia*), juncos (*Juncus holoschoenus*), carrizo (*Phragmites australis*) y el lirio amarillo de agua (*Iris pseudacorus*). y matorral de los sauces citados anteriormente.

En el casco urbano existen plantaciones lineales de arbolado urbano de distintas especies.

En el resto de los terrenos, al estar dedicados a cultivos, no existen formaciones leñosas; en los ribazos de separación de las fincas y en algún altozano sin cultivo se observan especies de formación de garriga como: hierba de San Antonio (*Epilobium hirsutum*) *Thymus* ssp. *Genista scorpius*, *Eryngium campestre*, *Phlomis lichnitis* y especies de gramíneas: *Bromus* ssp., *Festuca* sp.

IV.3.-CALIDAD DE LA VEGETACIÓN. METODOLOGÍA DEL MODELO.

Dada la importancia de la vegetación como elemento indicador de las condiciones ambientales del área sobre la que se desarrolla, el análisis de su calidad es en cualquier estudio del medio físico una primera aproximación a la calidad ecológica global del territorio.

Se entiende por calidad de la vegetación su grado de excelencia o mérito para no ser alterada o destruida o, de otra manera, mérito para que su esencia, y que su estructura actual se conserve.

Consideramos en este apartado la calidad de la vegetación referida únicamente a su valor ecológico; dicha valoración es, por tanto, independiente del valor que pueda tener para otros usos (recreativo, por ejemplo.)

Para la determinación del valor ecológico del elemento vegetación se ha utilizado un modelo cuya base es la información recogida durante la fase de inventario y del mapa de vegetación. Los parámetros considerados para su confección hacen referencia a las siguientes cualidades de las formaciones vegetales:

- Proximidad al clímax
- Naturalidad
- Diversidad:
 - o Estratos
 - o Especies que incluyen

Proximidad al clímax

Se considera que una formación es tanto más valiosa cuanto mayor sea su aproximación al estado climático, esto es, cuanto más evolucionada esté en la sucesión ecológica.

Según este criterio se asigna la mayor calidad a las formaciones vegetales correspondientes a la etapa clímax (ya sea climática o edáfica) seguidas por los bosques secundarios y los matorrales, que representan la primera etapa de su degradación. En las clases de calidad más baja se encuentran las formaciones artificiales y las zonas sin vegetación.

Naturalidad

Se considera que las formaciones menos modificadas por el hombre son las más valiosas. El concepto de naturalidad puede resultar difícil de cuantificar pero el nivel de perturbación de la formación puede proporcionar una base razonable para su determinación. Dicho nivel de perturbación puede valorarse determinando la magnitud de las modificaciones realizadas por el hombre en las formaciones.

Las unidades de vegetación menos alteradas son los bosques climáticos, mientras que las más humanizadas y, por consiguiente, menos naturales se corresponden fundamentalmente con los cultivos, prados, y vegetación ruderal nitrófila. A pesar de lo expuesto se da la característica en este entorno que como consecuencia de la acción de extracción de gravas se han originado unas charcas que superando el nivel freático mantienen agua la mayor parte del año con vegetación de carrizos y eneas que han creado un hábitat idóneo para algunas especies de aves

Diversidad

Se considera que una formación es tanto más valiosa cuanto mayor es su complejidad estructural (número de estratos presentes) y/o su riqueza florística. La presencia de especies arbóreas en pastizales y matorrales o que acompañan a las dominantes en las formaciones arbóreas supone, según este criterio, un incremento de la calidad.

Las formaciones más diversas son los rebollares, quejigales, encinares, pinares y los bosques de ribera, ya sean de betuláceas (abedules y avellanos) o de salicáceas (sauces y alisos) o oleáceas (fresnos y aligustres). Como se ha indicado la única formación existente es la formación de ribera y además no continua estando localizada en los límites de la dehesa.

En la actualidad estos humedales, están amenazados por la modificación y transformación del hábitat, debido a la modernización del sistema de regadío y la concentración parcelaria que en los próximos años se realizará con la participación de diversas administraciones. Este proyecto pretende resaltar algunos de los valores especiales que posee esta zona, centrandose parte de estos estudios, en un ave singular, mundialmente amenazada, como es el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*), que anualmente hace acto de presencia en estos ecosistemas.

RESULTADOS

Para valorar la vegetación se expone a continuación la distribución de superficies por cultivos y aprovechamientos que dispone el departamento de estadística agraria de la Junta de Castilla y León referente al año 2018

GRUPO DE CULTIVO	CULTIVO	SUPERFICIE SECANO	SUPERFICIE REGADIO	TOTAL HAS
TIERRAS DE CULTIVO	CULTIVOS HERBACEOS	137,59	391,51	529,1
TIERRAS DE CULTIVO	BARBECHOS	35,84	55,07	90,91
TIERRAS DE CULTIVO	CULTIVOS LEÑOSOS	0	3	3
PRADOS Y PASTIZALES	PASTIZALES	4	0	4
PRADOS Y PASTIZALES	ERIAL A PASTOS	132,83	0	132,83
TERRENO FORESTAL	MONTE MADERABLE	13	0	13
OTRAS SUPERFICIES	TERRENO IMPRODUCTIVO	23,27	0	23,27
OTRAS SUPERFICIES	SUPERFICIE NO AGRICOLA	52,28	0	52,28
OTRAS SUPERFICIES	RIOS Y LAGOS	33,16	0	33,16
		431,97	449,58	881,55

La superficie total del término es 886,55 Has.

Se observa la pequeña representación de terreno forestal, estando el 71,5% de la superficie dedicada a la agricultura. Las 108,71Has del año 2018 de “Otras Superficies” son terrenos improductivos correspondientes al centro urbano, vías de comunicación, ríos y canales de agua.

Teniendo en cuenta estos datos, y las observaciones realizadas “in situ”, las clases de calidad de la vegetación en este término municipal expresadas en porcentaje sobre el total de la superficie es:

Clase de calidad	Porcentaje
Baja	95,0 %
Media	5,0 %
Alta	0 %
Muy alta	0 %

Calidad baja

Se corresponde principalmente con las zonas de cultivo y el terreno improductivo en los que no existe ninguna diversidad biológica y la calidad ambiental es mínima.

Calidad media

Es la clase menos representada. Se han incluido en este apartado las masas forestales que incluyen la formación de ribera, los humedales, la dehesa y los pastizales, único espacio en el que se expresa cierto grado de biodiversidad

Calidad alta: No existe en este término.

Calidad muy alta: No existe en este término.

V.- FAUNA

El interés de estudiar la fauna no sólo radica en la importancia del recurso que interesa conservar, sino también en que es un indicador excelente de las condiciones ambientales del territorio.

Para el estudio de la fauna existen para algunas especies dificultades difícilmente salvables como son:

- En el estudio de la distribución de invertebrados, existen dificultades taxonómicas bien por complicada clasificación, o bien por las dificultades de muestreo.
- En algunos casos su distribución es muy escasa y en grupos reducidos por lo que resulta muy oneroso la realización de muestreos en grandes áreas, como es el caso.
- Algunas especies tienen un ciclo vital muy corto tanto de adultos como de larva incluso de huevo, por lo que resulta difícil su detección e inventario.

Por todo lo expuesto, los inventarios faunísticos se suelen referir a los vertebrados ya que además de no representar estas dificultades, la mayoría de las especies protegidas o clasificadas de interés naturalístico se encuentran dentro de este grupo.

En el municipio, como ha quedado claro, no existe diversidad de biotopos, ni de unidades paisajísticas, la monotonía de las tierras de cultivo solo se rompe por la vegetación de ribera (por otro lado escasa,) lo que condiciona la existencia de fauna a un número reducido de especies y ninguna de ellas singulares.

RELACIÓN DE ESPECIES QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MUNICIPIO.

ICTIOFAUNA.-

Los arroyos que existen en el municipio se llegan a secar algunos años, por lo que la fauna acuícola de especies superiores es nula no existiendo especies piscícolas de ningún género.

HERPETOFAUNA

Las especies más importantes son:

REPTILES

En las parcelas de labor no es posible la vida para la mayoría de las especies de reptiles, y la carencia de ribazos limita también su existencia.

En el inventario no ha sido posible detectar ningún ejemplar de reptil salvo la Lagartija colilarga (*Psammmodromus hispanicus*), existen también: Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), Culebra viperina (*Natrix maura*), Víbora hocicuda (*Vípera latastei*)

ANFIBIOS

Las únicas especies representativas son.: Sapo común (*Bufo bufo*), Sapo corredor (*Bufo calamita*) y Rana común (*Rana perezi*),

AVIFAUNA.

Al tratarse de una zona en la que existe un único biotopo a excepción de las charcas producidas por la extracción de grava, la riqueza de avifauna permanente durante todo el año es baja. Las especies más importantes que se pueden encontrar, aunque la mayoría de ellas no habitan de forma estable, son las esteparias y las grandes planeadoras que surcan amplios espacios, en algún momento del año son:

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), Alcotán (*Falco subbuteo*), Ratonero común (*Buteo buteo*), Mochuelo (*Athene noctua*), Milano real (*Milvus milvus*), Lechuza común (*Tyto alba*), , Buitre leonado (*Gyps fulvus*), Grulla (*Grus grus*), Ánade real (*Anas platyrhynchos*), Polla de agua (*Gallinula chloropus*), Corneja (*Corvus corone*), Perdiz roja (*Alectoris rufa*), Paloma torcaz (*Columba palumbus*), Paloma zurita (*Columba oenas*), Paloma bravía (*Columba livia*), Codorniz (*Coturnix coturnix*), Tórtola común (*Streptopelia turtur*), Golondrina común (*Hirundo rustica*), Abubilla (*Upupa epops*), Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), Alondra común (*Alarda arvensis*), Calandria (*Melanocorypha calandra*), Triguero (*Emberiza calandra*), Gorrión común (*Passer domesticus*), Jilguero (*Carduelis carduelis*), Estornino negro (*Garrulus afandarius*), Cogujada común (*Galerida cristata*), Rabilargo (*Cyanopica cyanus*), Corneja negra (*Corvus corone*), Cuervo (*Corvus corax*), Urraca (*Pica pica*), Graja (*Corvus frugilegus*), Grajilla (*Corvus corone*), y Vencejo común (*Apus apus*), Terrera común (*Calandrella brachydactyla*),

A destacar de nuevo como visitante de los humedales especialmente al final del verano el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) en su paso migratorio hacia el sur.

El carricerín cejudo es un pequeño passeriforme palustre que se encuentra amenazado mundialmente. Está considerado en peligro a nivel europeo, siendo el passeriforme europeo más escaso y amenazado de Europa continental. En España, el carricerín cejudo está estrictamente protegido. Está incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) y clasificado como Vulnerable en el último Libro Rojo de las Aves de España de acuerdo con los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

Las otras especies que pueden tener zona de anidamiento y por tanto que desarrollan su ciclo vital en este tipo de ecosistema son las aves que anidan en el suelo en los cultivos o ribazos como: codorniz, perdiz, triguero, terrera, cogujada, alondra, calandria. En los escasos árboles, pueden anidar: ratonero, picaraza, grajilla, tórtola, jilguero, gorrión,... y en las construcciones rurales y viviendas: Cigüeña blanca, vencejo, golondrina, cernícalo. El resto de las especies se pueden ver utilizando este territorio como zona de alimento o de caza.

MAMIFEROS

Corzo, (*Capreolus capreolus*), Liebre (*Lepus Capensis*), Zorro (*Vulpes vulpes*), Murciélago (*Gur rhinolophus*), Topo (*Talfa euroaeus*), Lirón (*Eliomys quercines*), Ratón de campo (*Sylvaemus Sylvaticus*), Topillo común (*Pytimus duodecimcastatus*).

VI.- RIESGOS NATURALES. MAPA DE RIESGOS

Los riesgos naturales de un territorio se evalúan en función de sus características físicas y la realización de un mapa de riesgos naturales y tienen la finalidad de identificar las áreas geográficas susceptibles de sufrir daños en el caso en que una amenaza se haga realidad.

El riesgo se puede medir considerando dos conceptos: exposición al peligro y vulnerabilidad.

Exposición es la probabilidad de que un suceso potencialmente dañino ocurra

Riesgo = Peligrosidad x Vulnerabilidad

La **peligrosidad** es conocida como el azar y hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno natural, de una cierta extensión, intensidad y duración, con consecuencias negativas, se produzca. El análisis de periodos de retorno o la representación de mapas de frecuencia es objeto de esta primera parte.

La **vulnerabilidad** hace referencia al impacto del fenómeno sobre la sociedad, y es precisamente el incremento de la vulnerabilidad el que ha llevado a un mayor aumento de los riesgos naturales. La vulnerabilidad abarca desde el uso del territorio hasta la estructura de los edificios y construcciones, y depende fuertemente de la respuesta de la población frente al riesgo.

Es necesario distinguir entre **Riesgo actual** y **Riesgo potencial**:

- **Riesgos actuales** son: un volcán en erupción, un deslizamiento activo, un acuífero contaminado que se está explotando. Los Riesgos actuales suelen ir acompañados de daños, aunque no hayan desarrollado todo su potencial
- **Riesgos potenciales**: son un volcán transitoriamente inactivo o una ladera en equilibrio estricto. Estos conceptos, suelen ser muy usados en los Mapas de Riesgos.

Clasificación de los Riesgos

Los riesgos naturales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Geológicos**
 - Riesgos geológicos exógenos
 - Movimiento de terreno
 - Subsistencia
 - Aludes
 - Caída de bloques de piedra
 - Riesgos geológicos endógenos
 - Vulcanismo
 - Terremotos
 - Tsunamis-Maremotos.
- **Meteorológicos e hidrológicos**
 - Nieve y Hielo
 - Lluvias intensas, Granizo y Tormentas
 - Inundaciones súbitas y en grandes cuencas.
 - Olas de frío y de calor
 - Vientos fuertes (Tornados y mangas marinas), incendios forestales y temporales marítimos.
 - Ciclones tropicales
- **Climatológicos**
 - Sequías y desertificación
 - Alteraciones antrópicas de la atmósfera
 - Agujero de la capa de ozono
 - Cambio climático

- **Biológicos**
 - Plagas
 - Epidemias
- **Cósmicos**

Los riesgos que pueden afectar a la zona de estudio son:

Geológicos: Movimiento de terreno y Terremotos. Este término por su escasa diferencia cotas de altitud, no es susceptible que se produzcan movimientos de tierra, y no esta incluido en el mapa nacional de riesgos sísmicos.

Meteorológicos e hidrológicos: Nieve y Hielo; Lluvias intentas, Granizo y Tormentas, Inundaciones súbitas. Olas de frío y de calor. Vientos fuertes (Tornados), Los factores climáticos pueden afectar de forma generalizada al igual que a todo el territorio de la propicia, sin que exista riesgo de que este municipio sufra especialmente respecto de los municipios de la zona central de la provincia. El factor de riesgo más probable es la ola de frío.

Los incendios forestales pueden afectar a las masas aisladas de pino existentes que están rodeadas de tierras de cultivo, por lo que el mayor peligro afectaría a los cultivos agrícolas especialmente en el momento de la recolección del cereal.

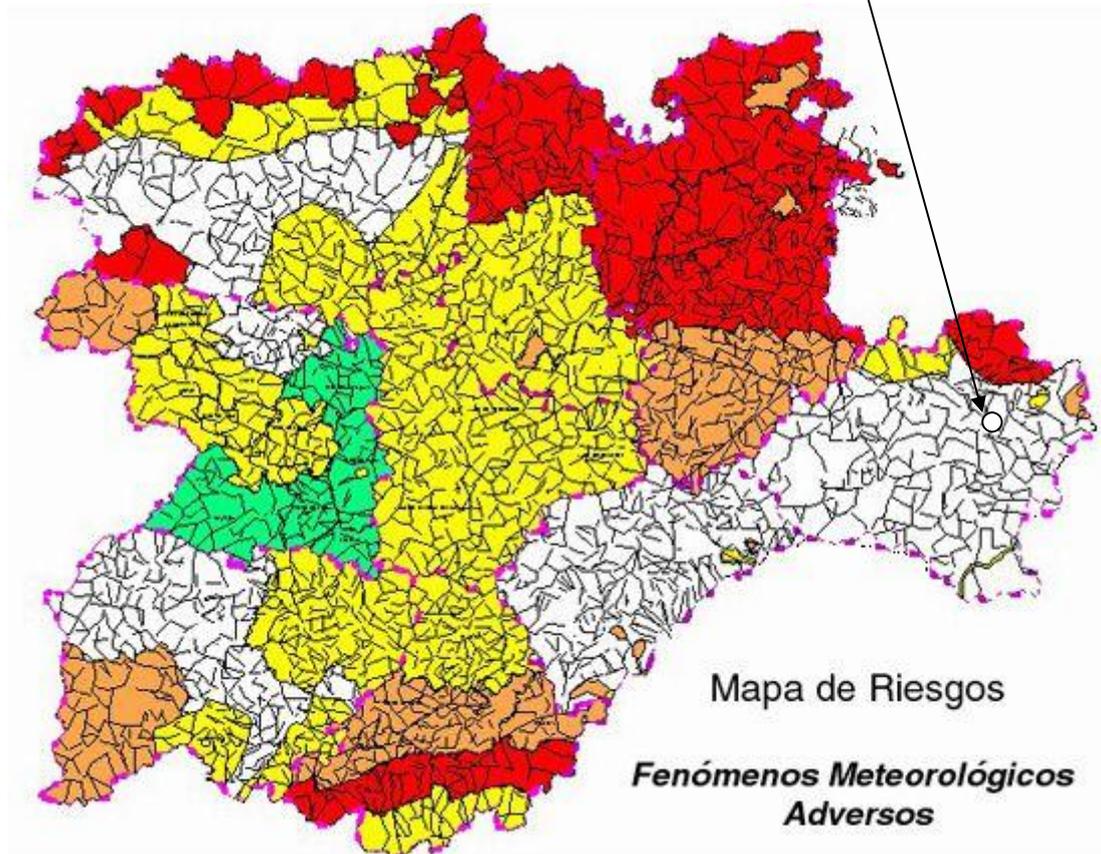
En la provincia existe un dispositivo de detección y actuación en los incendios por parte del Servicio de Medio Ambiente y de Protección Civil que cubre toda la provincia, especialmente en verano.

Climatológicos: Sequías y desertificación: No existe un riesgo específico en este territorio que lo diferencia del resto de la provincia: por la situación del riesgo de sequía y desertificación es bajo.

Por ultimo los riesgos biológicos que formarían parte de un contesto mucho más global no suponen un riesgo añadido.

Por parte de la administración de la Junta de Castilla y León se ha elaborado un mapa regional de riesgos naturales meteorológicos que se refleja a continuación: El mayor peligro lo tienen las zonas rojas, seguido del marrón y amarillo, después el verde y por último el blanco que corresponde a la mayor parte de la provincia donde no está contemplada con peligro de riesgos meteorológicos.

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO



Resumiendo, la probabilidad de producirse riesgos naturales es mínima dentro de un contexto regional y nacional.

CAPÍTULO II.-TERRENOS AFECTADOS POR ALGÚN GRADO DE PROTECCIÓN.

En este término municipal no existen montes de Utilidad Pública, Lugares de Interés Comunitario (LIC), ni zonas ZEPA.

II.1.-VÍAS PECUARIAS

Tipos de vías pecuarias.

1. Las vías pecuarias se denominan, con carácter general: cañadas, cordeles y coladas o veredas.

Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros.

Son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros.

Coladas o Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.

2. Dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinaria, tales como azagadores, cabañeras, caminos ganaderos, carreradas, galianas, ramales, traviesas y otras que reciban en las demás lenguas españolas oficiales.

El marco legal aplicable a las vías pecuarias está definido por la Ley 3/1.995 de 23 de Marzo, con carácter básico para toda España. La Junta de Castilla y León ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León, aún por aprobar, con objeto de regular las vías pecuarias que transcurran por el Territorio de la Comunidad, así como de los terrenos resultantes de la desafectación de aquellas.

De acuerdo a esta legislación vigente, cabe resaltar los siguientes condicionantes de las vías pecuarias:

Naturaleza jurídica de las vías pecuarias: Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines:

Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.

Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

Garantizar el uso público de las mismas, tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero, como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

Los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero tendrán la superficie que determine el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias. Asimismo, la anchura de las coladas será determinada por dicho acto de clasificación.

Ocupaciones temporales.

Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, se podrán autorizar ocupaciones de carácter temporal, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

En cualquier caso, dichas ocupaciones no podrán tener una duración superior a los diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación. Serán sometidas a información pública por espacio de un mes y habrán de contar con el informe del Ayuntamiento en cuyo término radiquen.

Por ultimo, destacar la importancia de la clasificación urgente de las vías pecuarias no clasificadas. Las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia.

Existen dos vías pecuarias, la denominada **“Cañada Real Soriana”** y **“Colada de los Yangüeses”**. La Cañada Real Soriana con una longitud en el término de 2.050 m y una anchura media de 75 m. que atraviesa el término por el Oeste en dirección Norte- Sur, y la denominada “Colada de los Yangüeses”, con una longitud de 1.540 m y una anchura de 10 m., atravesando el término municipal de Fuentecantos por el Este en dirección noreste-suroeste.

El trazado de la vía pecuaria de este municipio esta delimitado en los planos de usos del suelo de las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

La Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León confiere a las vías pecuarias la condición de “Suelo Rústico de Protección Natural, salvo aquellas que se encuentren incluidas dentro de suelo urbano o urbanizable a la entrada en vigor de la presente Ley”, por lo que el planeamiento urbanístico correspondiente las clasificará bajo esta denominación.

II.2.- PATRIMONIO CULTURAL. ASENTAMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Como patrimonio cultural arquitectónico en el municipio existe la Iglesia de San Miguel del siglo XVIII.

Por su proximidad al yacimiento Numancia y haber sido una zona cultivada desde tiempo inmemorial, existen distintos yacimientos arqueológicos en el término municipal. La descripción de estos yacimientos y su importancia se describen en el informe arqueológico que ha realizado la empresa Arquetipo y que se acompaña como documentación anexa a las Normas Subsidiarias.

Los yacimientos descritos en el término municipal y sus características son:

YACIMIENTO	ATRIBUCIÓN
El Henar Nº: 42-087-0001-01	Moderno
La Loma Nº: 42-087-0001-02	Indeterminado
El Calarizo Nº: 42-087-0001-03	Romano Altoimperial / Tardorromano
El Baldío. Nº: 42-087-0001-04	Calcolítico

La revisión de la documentación bibliográfica ha propiciado la ampliación de estos elementos con la incorporación de una nueva ficha (**Calzada**), vinculada con el posible trazado de una de las vías romanas que conectaban la ciudad romana de Numancia con el norte peninsular

Los terrenos del entorno de estos yacimientos de acuerdo Ley de Urbanismo de Castilla y León, y al Reglamento de urbanismo se declaran en la Normas como suelo Rustico de Protección Cultural.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO

III.1.- POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

La provincia de Soria viene padeciendo una despoblación desde el año 1.950, encontrándose en fecha 01/01/2.018 con 88.600 habitantes con una superficie de 10.287 32 Km². Su evolución provincial y municipal desde 1.950 se expresa en el siguiente cuadro:

AÑOS	1950	1960	1970	1980	2005	2020	2022
SORIA	161.182	147.052	114.956	104.410	92.773	89.892	89.519
FUENTECANTOS	178	146	88	65	56	63	67

SITUACIÓN POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE SORIA EN EL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia	(hab.)
Ávila	158.140
Burgos	355.045
León	448.179
Palencia	158.008
Salamanca	325.898
Segovia	153.803
Soria	89.519
Valladolid	517.975
Zamora	167.539
Castilla y León	2.372.640

Hay que resaltar por encima de todos estos datos puramente estadísticos, el envejecimiento estructural de la población, con un descenso en la proporción de niños y un aumento paulatino de los ancianos. La provincia de Soria se mantiene en los niveles de envejecimiento de la comunidad con un 23% de ancianos.

La proporción de ancianos, es a la vez la razón y la consecuencia del saldo vegetativo negativo que provoca un crecimiento neto inverso.

Se analizan a continuación las principales variables socioeconómicas que en una y otra forma tienen relación y que en muchos casos, condicionan la vida en este medio rural.

POBLACIÓN:

Fuentecantos cuenta con una población de 67 habitantes (a 1 de enero de 2022) y se prevé que cierre el año 2022 con 70 habitantes, la población ha ido incrementándose en los últimos años desde los 53 hab que tenía en 2018. En verano y en los períodos vacacionales esa población aumenta, hecho bastante frecuente en los pequeños núcleos castellanos y leoneses.

En este punto hay que señalar que aunque la población de derecho, es decir, empadronada en el municipio, es la indicada por el Instituto Nacional de Estadística, la población de hecho es superior, dándose el caso de que un número elevado pero indeterminado de personas viven en estos núcleos pero permanecen empadronados en Soria capital.

Total. Fuentecantos. Dato base. Todas las edades. Total.		
Serie: PC577499		
Periodicidad: Anual		
Unidad: Personas		
Escala:		
DATOS		
	A	
2022		67
2021		66
2020		63
2019		61
2018		53

CUADRO DEL INE

En los últimos años se ha detectado un crecimiento poblacional que pueda justificar un planeamiento general que clasifique más suelo apto para los procesos de urbanización.

En los años previos, como en otros pueblos del área de influencia de Soria, se había venido produciendo un proceso de aceleración en la despoblación de los mismos, como consecuencia del despoblamiento general de la provincia, pero acelerado por la emigración de los habitantes de los pueblos a la capital; residen en Soria y se desplazan diariamente al pueblo a desarrollar las labores agrícolas en la temporadas de trabajo. De esta forma, cuando la media de población en la provincia es de 9 habitantes/Km², en los pueblos del entorno de Soria la población no llega a los 3 habitantes.

Este proceso parece que se ha invertido a partir de 2019, de aquí se deduce la importancia que puede tener el desarrollo de las NUM para fijar asentamientos definitivos en el municipio.



<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2896#!tabs-grafico>

III.2.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

III.2.1.- DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN AGRARIA.

Los datos disponibles en la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, procedentes de la Estadística agraria, deducida de las declaraciones de la PAC de los agricultores y ganaderos del término son los siguientes:

SUPERFICIES OCUPADAS POR CULTIVOS AGRÍCOLAS AÑO 2018

GRUPO DE CULTIVO	CULTIVO	SECANO	REGADÍO	TOTAL
CEREALES GRANO	ALPISTE	0	1	1
CEREALES GRANO	TRIGO BLANDO	71,41	204,78	276,19
CEREALES GRANO	CEBADA	11,61	18,77	30,38
CEREALES GRANO	AVENA	0,45	0,42	0,87
CEREALES GRANO	CENTENO	5,49	1,38	6,87
CEREALES GRANO	TRITICALE	1,9	0	1,9
LEGUMINOSAS GRANO	VEZA	3,84	0,37	4,21
CULTIV. INDUSTRIALES	MENTA	0	0,61	0,61
CULTIV. INDUSTRIALES	OTROS CULT INDUSTRIALES	0	2,61	2,61
CULTIV. INDUSTRIALES	OTROS IND MANZANILLA	0	4,58	4,58
CULTIV. INDUSTRIALES	OTROS IND EQUINÁCEA	0	6,59	6,59
CULTIV. INDUSTRIALES	OTROS IND ROMPEPIEDRA	0	13,1	13,1
CULTIV. INDUSTRIALES	OTROS IND MELISA O TORONJIL	0	2,65	2,65
CULTIV. INDUSTRIALES	GIRASOL	6,15	84,63	90,78
CULTIVOS FORRAJEROS	VEZA PARA FORRAJE	2,11	13,96	16,07
CULTIVOS FORRAJEROS	ALFALFA	0,17	25,89	26,06
CULTIVOS FORRAJEROS	ESPARCETA	34,46	8,39	42,85
HORTALIZAS	ALCACHOFA	0	1,78	1,78
		137,59	391,51	529,1

Datos de superficies facilitados por el Servicio Territorial de Agricultura de Soria (Estadística Agraria)

La ganadería que existente en el año 2.019 según datos de estadística agraria:

Vacuno: 3 explotaciones. En la dehesa del pueblo existe una ganadería de vacuno de 30 reses censadas en el pueblo limítrofe de Buitrago. De las tres explotaciones de vacuno con licencia de actividad en el municipio, no se tiene conocimiento de que tengan ganadería en la actualidad

Ovino: 1 explotación

Avicultura: 1 explotación de perdices (El Quinto).

De estos datos se deduce que nos encontramos en un término municipal de marcado carácter agrícola.

III.2.2.-ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

En el término municipal no existe ninguna industria establecida. La principal actividad es la agricultura con varias naves para almacenamiento de grano y maquinaria agrícola, que se han construido dentro del propio núcleo urbano entre las viviendas.

1.1.4.7.-SERVICIOS.

- Bares: Solo el centro social.
- Servicios hoteleros: no existen
- Deportivos y de ocio:
 - Instalaciones deportivas: Frontón de 30 metros por 18 metros, de hormigón poroso. Gestión: Ayuntamiento.
 - Parques y zonas de ocio: Hay dos zonas de ocio, una situada al Oeste a la entrada del pueblo desde la N-111 y Otra al Noreste junto a la báscula.
- Entidades financieras: No hay oficinas de este tipo de entidades.
- Servicios administrativos:
 - Ayuntamiento con Secretario-Interventor.
 - Mancomunidades: Fuentecantos pertenece a la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria y al grupo de acción local de PROYNERSO
 - Juzgado de Paz: con su correspondiente juez.
 - Cámara Agraria: denominada actualmente “Junta Agropecuaria Local” a la que pertenecen los agricultores en activo.
 - Servicios médicos: consultorio local de atención primaria de Fuentecantos:
 - Religión:- Iglesia Parroquial de San Miguel.
 - Enseñanza: En Fuentecantos no hay Colegio de Educación Primaria ni Instituto. Los alumnos de 3 años a 16 años son trasladados en autobús diariamente a colegios e institutos de Soria. (Colegio de “Fuente del Rey”, Instituto Politécnico...).
- Servicios varios:
 - Cementerio: Se encuentra en la zona más baja del municipio detrás de la Iglesia. Es un cementerio de pequeñas dimensiones que desde hace tiempo está ocupado totalmente será objetivo de estas Normas la ampliación del mismo.

Recogida de basuras (residuos sólidos urbanos): se realiza por los servicios de la Diputación Provincial. Hay contenedores repartidos en distintas zonas para basura en general. Además se ha promovido el COMPOSTAJE

- Bomberos: Se atiende el servicio desde Soria, por el parque de bomberos municipal y de la Diputación.
- Se está constituyendo una Comunidad Energética Sostenible para el impulso demográfico..

TITULO II.- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

La Ley 21/2013, específica sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, expone en el Anexo IV el contenido de que debe tener un Estudio Ambiental Estratégico, que seguiremos en este informe.

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. CONTENIDO, OBJETIVOS, Y RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.

1.1.- CONTENIDO Y OBJETIVOS DE LAS NUM

Las Normas Urbanísticas tienen como objetivos, la clasificación de Suelo para todo el ámbito municipal, la catalogación de elementos culturales y naturales a proteger, así como la normativa de regulación y protección de cada categoría de Suelo Rústico.

1. Las Normas Urbanísticas tienen como principal objeto la ordenación general del término municipal completo de Fuentecantos y la ordenación detallada en todo el suelo urbano consolidado, sin perjuicio que también se han establecido condiciones de ordenación detallada para 2 ámbitos concretos en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

2. Las Normas Urbanísticas tienen como objetivos y propuestas generales:

a. Asegurar que el uso del suelo se realice de acuerdo al interés general y a la función social de la propiedad, siguiendo siempre las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables.

b. Fomentar un desarrollo territorial y urbano sostenible, comprometido con los valores de progreso económico, cohesión social, preservación del patrimonio natural y cultural y respeto a las peculiaridades locales, integrando las políticas de ámbito municipal para favorecer:

- El desarrollo del sistema productivo, la atracción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y equipamientos, la integración y articulación del territorio y la capacidad para hacer frente a los cambios sociales y las innovaciones tecnológicas.

- La cohesión social de la población, mediante la mezcla equilibrada de grupos sociales, usos y actividades y la reserva de suelo para la ubicación de las dotaciones urbanísticas necesarias en condiciones óptimas.

- La mejora de la calidad de vida de la población, regulando las condiciones de uso del suelo para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, controlar la densidad de población y edificación y promover la rehabilitación de las áreas degradadas así como la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte.

- La protección del medio ambiente y del patrimonio natural, incluida la conservación y en caso necesario la recuperación y mejora del aire, el agua, los espacios naturales, la fauna, la flora y en general las condiciones ambientales adecuadas, mediante la gestión responsable de los recursos y la utilización racional del territorio.

- La protección del patrimonio cultural, mediante la conservación, recuperación y mejora de los Bienes de Interés Cultural, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, el patrimonio arqueológico y etnológico, los paisajes de valor cultural e histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio.

- La mejora de la calidad urbana, mediante normas que favorezcan la continuidad y la estética del espacio urbano y la compatibilidad entre las construcciones e instalaciones que lo conforman, e impidan una inadecuada concentración de usos o actividades o la abusiva repetición de soluciones urbanísticas.

c. Impedir la especulación del suelo, en cuanto perjudica el acceso a la vivienda, la creación de suelo para actividades productivas y la disposición de nuevas dotaciones urbanísticas.

d. Asegurar la participación de la comunidad, representada por el Ayuntamiento, en las plusvalías que genere la propia actividad urbanística pública.

e. Garantizar la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y las cargas derivados de la actividad urbanística, entre todos los propietarios afectados por la misma.

f. Promover en la mayor medida posible la aplicación de los principios de colaboración administrativa, fomento de la iniciativa privada y de la participación social y libre acceso a la información urbanística, desarrollados en los artículos siguientes.

5. En función de sus objetivos las diferentes determinaciones se legitiman según lo dispuesto en el artículo 75 del RUCyL.

Para ello se parte del conocimiento del contexto ambiental del municipio que ha quedado expresado en la Descripción del Medio Físico, Poblacional y Socioeconómico.

Las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES han optado por un modelo de planificación tutelar y flexible, siendo a la vez intervencionista en algunos aspectos como el proteccionista respecto al suelo, en los entornos de los yacimientos arqueológicos, y en el entorno de las vías pecuarias.

Con ello se persigue un control de las intervenciones sobre el territorio y un desarrollo previsible sobre unos objetivos concretos, tanto de protección, como de desarrollo, y crecimiento urbanístico.

La necesidad de suelo urbano, para dar respuesta al crecimiento poblacional del municipio ha obligado al estudio de la ubicación de aquellas áreas que sean susceptibles de modificarse, preservando los valores naturales; por ello, la mejor alternativa para dotar de nuevas superficies urbanizables, es crear las modificaciones en la inmediaciones de los suelos urbanos, donde existen ya equipamientos dotacionales.

Las Normas Urbanísticas de Fuentecantos cumplen además con el principio de cautela, y marcan como objetivo principal de su planeamiento, la protección del medio ambiente, para regular un crecimiento acorde con el medio ambiente, se redactan estas Normas Urbanísticas en Fuentecantos

Para ello se parte del conocimiento del contexto ambiental del municipio que ha quedado expresado en el título anterior de Descripción del Medio Físico, Poblacional y Socioeconómico.

La distribución de superficies resultantes de la ordenación es:

Clase de suelo		Superficie (m ²)	Superficie %
SU-C	Suelo Urbano Consolidado	57.178,00	
SU-NC	Suelo Urbano No Consolidado	7.951,00	
TOTAL SUELO URBANO		65.121,00	0,734
SUR-	Suelo urbanizable	15.826,00	0,117
SUELO RÚSTICO		8.784.593,00	99,088

Clase de Suelo	Superficie (m2)	% Superficie
URBANO	65.121,00	0,734
Consolidado	57.178,00	
No Consolidado	7.951,00	
URBANIZABLE	15.826,00	0,178
RUSTICO	8.784.593,00	99,088
Común	7.930.678,00	
Protección Agropecuaria	6.443,00	
Protección de Infraestructuras	218.859,00	
Protección Cultural	107.279,00	
Protección Natural	254.030,00	
Protección Natural-vías pecuarias	168.103,00	
Protección Natural- arroyos y cauces	97.951,00	
Equipamiento Depuradora- Suelo Rústico	1.250,00	
TOTAL	8.865.548,00	100

Edificabilidad máxima y número de viviendas previstas en los nuevos sectores del municipio

Nº	Superficie	Índice de Edificabilidad	Sup. Edificable máxima	Nº máximo de viviendas	Viviendas protegidas
SU-NC od SE1	7.951,00	0,50	3975,5	19	6
SUR-D SE1	15.828,00	0,50	7914,00	24	8
TOTAL	23.779,00		11889,50	43	14

En conjunto, el Suelo Urbano representan tan sólo el 0,743 % de la superficie del término municipal. Dentro del Suelo Urbano, el sector de Suelo Urbano No Consolidado previsto, de carácter residencial, tiene una edificabilidad máxima de 3.975,50 m², con capacidad para 19 nuevas viviendas. Al menos el 50 % de la suma de viviendas existentes y las previstas por el Planeamiento General se situarán en suelo urbano tanto consolidado como no consolidado.. Se incluyen en la categoría de suelo rústico común los terrenos que se clasifican como suelo rústico y no se incluyen en ninguna de las categorías señaladas anteriormente.

Los planos con la distribución de las distintas clasificaciones del suelo en todo el término municipal están incluidos en la documentación de las Normas Urbanísticas para aprobación inicial, por ello no se incluyen en este estudio.

Las variaciones del suelo urbano y urbanizable son las siguientes.

ORDENACIÓN VIGENTE

ORDENACIÓN VIGENTE	
CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)
Suelo Urbano	57.178,00
Suelo No Urbanizable (Rústico)	8.808.370,00
TOTAL	8.865.548,00

NUEVA ORDENACION

ORDENACIÓN NUEVA (alternativa 1)	
CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)
Suelo Urbano Consolidado	57.178,00
Suelo Urbano no Consolidado	7.951,00
Suelo Urbanizable	15.826,00
Suelo Rústico	8.784.593,00
TOTAL	8.865.548,00

1.2 RELACIÓN CON OTROS PLANES:

RELACIÓN DE LAS NUM DE FUENTECANTOS CON EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero para el periodo comprendido entre 2015 y 2021 ha sido aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Tajo, Guadiana y Ebro (BOE núm. 16, de 19 de enero).

El Plan Hidrológico del Duero es el instrumento que permite alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica que, de acuerdo con el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, son: conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua y alcanzar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del

recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

En el Río Duero en su punto más cercano al término de Fuentecantos, se encuentra el azud de captación de agua del denominado Canal del Campillo de Buitrago, que permite el regadío en éste y otros municipios aledaños, especialmente Garray.

Al estar el municipio al Sur del Cerro de San Juan y de la Sierra de Oncala, los arroyos que atraviesan el término lo hacen en dirección Norte-Sur u Oeste-Este, vertiendo al Rio Tera en las proximidades de la desembocadura de éste con el Duero.

Los cursos de agua permanente que existen en el término son: Arroyo de Fuencaliente, y Arroyo de Portelrrubio y Arroyo de las Vegas todos ellos alejados del Nucleo de población.

La realización de cualquier obra que pueda afectar a los cauces (arroyos) que discurren por el término municipal o que se encuentren dentro de la zona de policía requiere la preceptiva autorización del organismo de la Cuenca por lo que es obligatorio solicitar autorización a la Confederación hidrográfica del Duero previa a la realización de las mismas tanto en suelo rústico como en suelo urbano y urbanizable conforme a los artículos 6 y 77 del Texto Refundido de la Ley de Aguas Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio; Así como los artículos 9, 72 y 78 y siguientes del RD 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Por otro lado, los cauces que discurren por el municipio no tienen deslindado su dominio público hidráulico, así como tampoco tienen definida **la zona de flujo preferente ni las avenidas con período de retorno de 100 y 500 años**. Es por ello que para cualquier tipo de uso o construcción están las limitaciones a los usos del suelo dentro de la zona de flujo preferente y en la zona inundable establecidas en los artículos 9 bis, 9 ter y 14 bis del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. Dichas limitaciones deberán tenerse en cuenta **para los futuros desarrollos de los 2 nuevos Sectores tanto el de Suelo urbano como el de Suelo urbanizable**. La realización de cualquier actuación dentro del área inundable delimitada por ese Organismo de cuenca requiere la presentación de los correspondientes estudios hidrológicos-hidráulicos que permitan comprobar que los mismos se realizan de conformidad con lo establecido en los citados artículos 9 bis, 9 ter y 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico

También tendrán que tenerse en cuenta las limitaciones a los usos del suelo dentro de la zona de flujo preferente y en la zona inundable **en Suelo Rustico para los cambios de uso que incrementen la vulnerabilidad de la seguridad de las personas o bienes, para las obras de reparación o rehabilitación que supongan un incremento de la ocupación en planta o del volumen de edificaciones existentes o para las autorizaciones de determinadas actividades como por ejemplo las acampadas.**

RELACIÓN DE LAS NUM DE FUENTECANTOS CON EL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO”

En relación con otros Planes o Programas, en el informe de impacto ambiental del proyecto «Modernización de regadío en la comunidad de regantes del canal del Campillo de Buitrago (Soria) se recomiendan algunas de las condiciones señaladas por el Servicio o Territorial de Medio Ambiente de Soria para evitar que disminuya la población de carricerín cejudo, con objeto de poder adoptar medidas preventivas o correctoras en caso de detectar una degradación de su capacidad de acogida para ésta y otras especies de fauna y flora, en estas NUM se han protegido con protección Natural los Humedales donde descansan de paso, como se explicara más adelante.

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL MUNICIPIO. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU EVOLUCIÓN EN CASO DE NO REDACTAR ESTAS NORMAS URBANÍSTICAS.

La relevancia ambiental del municipio ha quedado establecida en los puntos anteriores, pudiendo resumirse escuetamente en:

- Se trata de un municipio eminentemente agrario en el que el 71,5% de la superficie está dedicada al cultivo agrícola y el 1% de eriales.
- No existen masas vegetales arbóreas significativas, limitándose éstas a las repoblaciones de pino, y a formaciones lineales de salicáceas procedentes de repoblación natural en los arroyos, y a la arboleda aledaña al pueblo formada por chopos.

- Existen dos humedales de pequeño tamaño de origen no endorreico, originadas o mantenidas por las filtraciones del canal de riego, con la vegetación palustre indicada anteriormente.
- Respecto de la fauna, no existen poblaciones permanentes de especies protegidas, y la uniformidad del paisaje hace que la variabilidad de especies sea mínima **.Existe especies protegidas DE PASO que descansan en los humedales.**
- El patrimonio cultural desde el punto de vista de espacios a proteger consiste en la existencia de dos vías pecuarias denominada Cañada Real Soriana y Colada de los Yangüeses, y a la existencia de 4 asentamientos arqueológicos a los que se incorpora el yacimiento de la Calzada.
- La población empadronada se ha ido estabilizando en las dos últimas décadas, y creciendo paulatinamente desde 2019 en el último año ha crecido llegando a 67 habitantes .en 2022 y 70 hab. al finalizar 2022 La actividad principal de los habitantes era la producción agraria y en los últimos años la población joven se dedica al sector servicios o profesional..

De todo lo expuesto se deduce que el mayor valor potencial del municipio para incentivar su desarrollo, emana principalmente, no de los propios valores intrínsecos del territorio si no de la proximidad a Soria capital.

Si no se plantea la posibilidad de desarrollo urbanístico en Fuentecantos, la posible segunda residencia por su proximidad con la capital, no redundaría ningún beneficio al municipio en cuanto al establecimiento de población, ya que en la actualidad, no es posible un incremento urbano por carecer de suelo adecuado, y serían de aplicación las NNSS provinciales actualmente en vigor para los municipios sin planeamiento propio. Se desarrollarían los pueblos limítrofes como Garray y Buitrago que cuentan con Normas Urbanísticas, y Fuentecantos quedaría incapacitado para cualquier desarrollo urbano, y por tanto, poblacional.

Clase de Suelo	Superficie (m2)	% Superficie
URBANO	65.121,00	0,734
Consolidado	57.178,00	
No Consolidado	7.951,00	
URBANIZABLE	15.826,00	0,178
RUSTICO	8.784.593,00	99,088
Común	7.930.678,00	
Protección Agropecuaria	6.443,00	
Protección de Infraestructuras	218.859,00	
Protección Cultural	107.279,00	
Protección Natural	254.030,00	
Protección Natural-vías pecuarias	168.103,00	
Protección Natural- arroyos y cauces	97.951,00	
Equipamiento Depuradora- Suelo Rústico	1.250,00	
TOTAL	8.865.548,00	100

INCIDENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LAS NORMAS URBANÍSTICAS OBJETO DE EVALUACIÓN

El análisis de los efectos del cambio climático esperado se ha realizado en un plazo de vigencia coincidente con las NUM propuestas; a priori, se estima una vigencia indefinida para la propuesta, si bien, podríamos considerar un horizonte de 100 años a efectos del presente análisis.

En relación a los impactos potenciales del Cambio Climático sobre las NUM, a continuación se incluyen los principales efectos esperados por áreas estratégicas de adaptación.

TABLA 2			
EFECTOS ESPERADOS POR AREAS ESTRATEGICAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO			
AREA ESTRATEGICA	IMPACTO	DIRECTO	INDIRECTO
AGUA	Descenso de las aportaciones pluviométricas	X	
	Incremento de fenómenos extremos: sequía, inundaciones, etc	X	
	Aumento de la aridez	X	
	Incremento e la contaminación por eutrofización (temperatura, arrastre de materia orgánica, explosión de algas, etc...)	X	
AGRICULTURA Y GANADERÍA	Descenso de la productividad por incremento de costes de explotación (riego, plagas, ventilación, etc...)		X
	Incremento en los costes por seguros		X
	Descenso de producción por estrés térmico		X
	Disminución de la calidad y cantidad en los pastos disponibles		X
	Disminución de superficie apta cultivable		X
	Cambio en los patrones de distribución de los cultivos		X
	Incremento de pérdidas por daños producidos por fenómenos extremos		X
SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Pérdida de biodiversidad	X	
	Cambios en los sistemas biológicos	X	
	Disminución/incremento de la productividad primaria neta	X	
	Aumento de vulnerabilidad por incremento de plagas y enfermedades	X	
	Incremento en los procesos erosivos	X	
	Cambios en los ciclos biogeoquímicos	X	
	Cambios en los estatus y en los patrones de distribución de especies	X	
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Desplazamiento de usos del suelo por pérdida de funcionalidad sectorial (Industrial, agronómico, etc)		X
	Replanteamiento de actuaciones programadas en las planificaciones		X
URBANISMO	Cambios en los usos del suelo	X	
SUELO	Aumento de la aridez edáfica	X	
	Disminución de fertilidad por reducción o ralentización de los procesos edáficos	X	
	Incremento de la erosión	X	
	Cambios drásticos de uso y manejo que reducen su capacidad de sumidero	X	
TRANSPORTES	Mayor desgaste de maquinaria por sobrecalentamiento	X	

Para la evaluación de los efectos que el cambio climático introducirá sobre las áreas estratégicas incluidas en el ámbito de las NUM se ha recurrido a analizar la vulnerabilidad, probabilidad y magnitud del riesgo, con el siguiente resultado:

VULNERABILIDAD DE LAS NUM AL CAMBIO CLIMATICO

GRADO DE EXPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN LAS NUM: **ALTO**

GRADO DE AFECTACIÓN (SENSIBILIDAD) QUE PRESENTAN LOS ELEMENTOS: **ALTO**

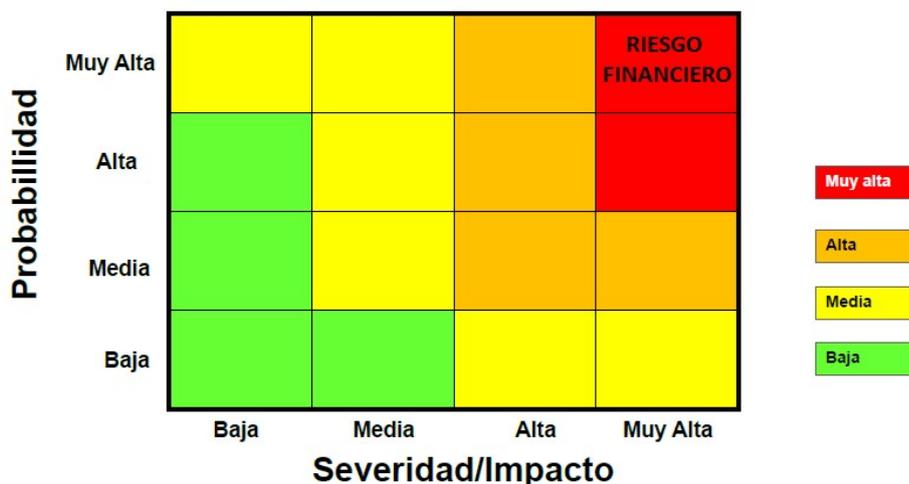
CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN QUE PRESENTAN LOS ELEMENTOS DE LAS NUM: **MEDIO**

AFECCIÓN DE CAMBIO CLIMATICO SOBRE LAS NUM

PROBABILIDAD DEL IMPACTO: **ALTO**

MAGNITUD DEL IMPACTO: **BAJA**

Posteriormente aplicando LA MATRIZ DE RIESGO PODEMOS DECIR QUE EL RIESGO DE QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO INCIDA SOBRE LAS NUM DE FUENTELSAZ ES BAJO.



EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LAS NUM DE FUENTECANTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las NUM DE FUENTECANTOS, objeto de evaluación, tiene el potencial de alterar el carbono global en, al menos, las siguientes maneras:

- El CO₂ emitido por la maquinaria que se empleará en el movimiento de tierras para la adecuación del terreno para espacio libre, los cuales consumen combustibles fósiles.
- El aumento del secuestro de CO₂ por la vegetación que se prevé plantar en el nuevo sistema general de espacios libres.

Tras un estudio de las emisiones en fase de ejecución se puede constatar que la contribución de la ejecución de las NUM, al Cambio Climático es DESPRECIABLE. Aun así, se plantea las medidas propuestas necesarias para mitigar dicho impacto.

Por otro lado las zonas verdes tienen como efecto inmediato frenar el cambio climático al secuestrar el CO₂ la vegetación que ocupará estos terrenos, en la proporción a su volumen.

La naturaleza y los espacios verdes tienen la capacidad de mejorar la calidad del aire al ejercer como reguladores de temperatura, es decir, que la vegetación urbana aporta beneficios medioambientales claros y evidentes facilitando a las ciudades adaptarse al cambio climático.

El beneficio que aporta la vegetación en zonas urbanas contribuye a la reducción de carbono en la atmósfera, mejorando la calidad del aire, disminuyendo el gasto energético, mejorando el control de la temperatura y reduciendo el efecto invernadero.

Las zonas verdes también mejoran las condiciones del suelo y la humedad, evitando la desertización, aumentando la biodiversidad, y mejoran la calidad de vida y la salud de las personas porque reducen la incidencia de muchas enfermedades, gracias a su

efecto reductor del estrés. Además, las zonas verdes refuerzan la cohesión social, impulsan la cooperación ciudadana y sirven de nexo de colaboración vecinal y socialización.

4.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA NORMAS URBANÍSTICAS.

No existe ninguna problemática ambiental relevante que dificulte la aprobación de estas Normas. No existen zonas de particular importancia ambiental, espacios naturales protegidos, ni especies de fauna o flora protegidas que tengan este hábitat como indispensable para su desarrollo excepto los humedales que se han protegido, a mayores respecto la actual protección de las NNSS provinciales.

5.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

5. 1.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

El objetivo fundamental de todas las Normas de Planeamiento es promover un desarrollo sostenible, acorde y respetuoso con el medio ambiente, minimizando aquellos efectos que pueden ser negativo, y mejorando o potenciando los aspectos positivos de la actuación.

En la actualidad el contexto urbano de Fuentecantos es muy irregular, con edificios de viviendas de dos plantas (en algún caso con zona abuhardillada bajo cubierta) que se mezclan con alguna nave de uso agrícola, formando pequeñas manzanas de edificios, que han conformando calles sin un orden concreto y de aparente desorden.

Estas Normas pretenden lograr una adecuada localización de las zonas urbanas, de las zonas verdes, de los equipamientos y de los servicios, de forma que sirvan espacialmente a un ámbito urbano moderado, cercano al "núcleo urbano", y evitando el riesgo de la descontextualización urbana, de la concentración excesiva o de la ausencia local de dotaciones, manteniendo el sistema tradicional de asentamientos.

Las Normas Urbanísticas Municipales clasifican el suelo en Urbano, Urbanizable y Rústico, y su objetivo es reglamentar las condiciones en cuanto al aprovechamiento urbanístico, usos y sus intensidades de cada uno de estos tipos de suelo.

Las normas dotarán al municipio de un instrumento capaz de ordenar el crecimiento de la trama urbana y fijan las condiciones a las que se ha de someter la

edificación, al tiempo que se protegen los terrenos rústicos desde el punto de vista cultural y natural, para conseguir una actuación planificada y preservar la imagen y tipologías características de la comarca.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se persiguen los siguientes objetivos en la redacción de las Normas:

- a) Planificar el crecimiento del núcleo urbano del municipio de Fuentecantos, optimizando las infraestructuras existentes, delimitando los ámbitos de desarrollo con vistas a facilitar su viabilidad y estableciendo las medidas necesarias para su correcta conexión con el resto de la trama del Suelo Urbano.
- b) Ordenar y controlar las edificaciones dispersas (en especial naves de uso agropecuario) en el entorno del núcleo.
- c) Regularizar la implantación de actividades de ocio y servicios vinculadas al turismo.
- d) Preservar el patrimonio arquitectónico y construido, potenciando y fomentando la restauración y rehabilitación de las viviendas tradicionales frente a su abandono, llegando a la adaptación de las edificaciones existentes que actualmente desentonan del conjunto por el tipo de materiales con que se hicieron.
- e) Conservar y proteger el patrimonio natural y los recursos naturales, su vegetación, la flora, fauna, los márgenes y riberas de arroyos, y paisaje del municipio con las protecciones correspondientes.
- f) Conservar y proteger los recursos histórico-artísticos, arqueológicos y etnográficos existentes en el municipio. El patrimonio cultural en un sentido amplio debe ser preservado y mejorado.
- g) Facilitar la gestión reduciendo las figuras de desarrollo al mínimo en el que garanticen la equidistribución de cargas y beneficios.
- h) Crear unas Ordenanzas que:
 - Regulen la edificación y mantengan el carácter y la tipología de dicha edificación en compatibilidad con la tradicional.
 - Fijen con claridad alineaciones y rasantes y determinen el perímetro de los distintos tipos de suelo.
- i) La reserva de suelo para dotaciones publicas necesarias en el municipio como la ampliación del Cementerio.

En el desarrollo urbanístico se plantea la calificación de las zonas expresadas, creando un sector en Suelo Urbano NO Consolidado y una Unidad de Normalización en Suelo Urbano Consolidado. Se crea a la vez un área de Suelo Urbanizable.

En lo que se refiere al Suelo Urbano Consolidado las Normas tratan de fomentar la construcción de solares vacíos, rellenando huecos, de forma preferente a la expansión del municipio.

En lo que se refiere al Suelo Urbano no Consolidado, y Suelo Urbanizable, las Normas tratan de fomentar el desarrollo de dos parcelas Municipales coincidentes con las antiguas Eras para una futura expansión del municipio.

Las formas de gestión que las Normas proponen pueden agruparse en dos grandes conjuntos: para el Suelo Urbano Consolidado (SU-C), las actuaciones aisladas, de sencilla ejecución; y para el Suelo Urbano No Consolidado (SU-NC), y Suelo Urbanizable las actuaciones integradas. Todo el suelo urbano se desarrolla en las Normas con ordenación detallada

El Suelo Rústico se clasifica en las siguientes categorías:

Suelo Rústico Común (SR-C)

Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (SR-PA)

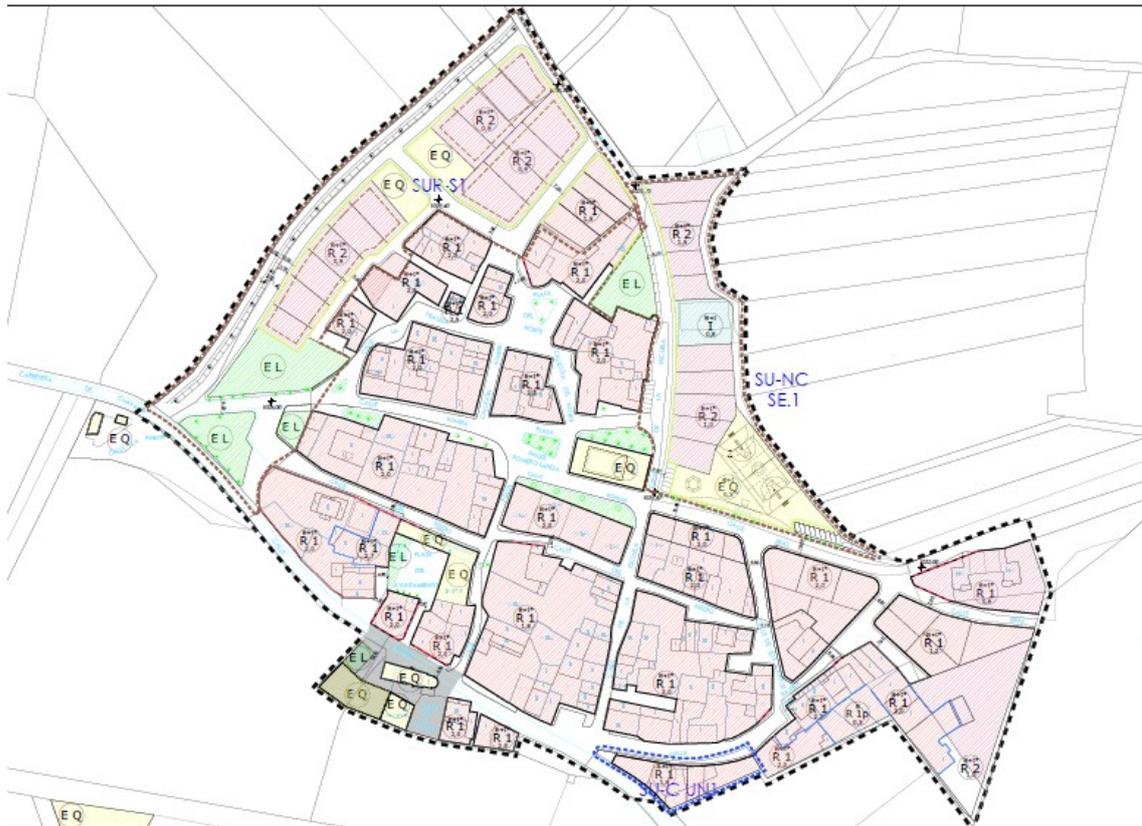
Suelo Rústico de Protección Cultural (SR-PC)

Suelo Rústico de Protección Natural (SR-PN) (Zona húmedas)

Suelo Rústico de Protección Natural (SR-PN) (Vías pecuarias)

Suelo Rústico de Protección Natural (SR-PN) (Arroyos y cauces)

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SR-PI).



CLASES DE SUELO URBANO - AMPLIACIÓN

SUELO URBANO CONSOLIDADO (SU-C)

SUELO URBANO CONSOLIDADO (SU-C UN) UNIDAD DE NORMALIZACIÓN

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SU-NC SE.1)

SUELO URBANIZABLE (SUR – S1)

5.2.- OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RELACIONADOS CON LAS N.U.M.

Estas normas urbanísticas nacen de la necesidad de promover un desarrollo urbanístico necesario para la subsistencia y desarrollo del pueblo, manteniendo a la vez los valores medioambientales del mismo.

La finalidad de estas normas es que el municipio incremente su población, facilitando la construcción de viviendas en el núcleo urbano, creando una estructura urbanística, hoy en día deficiente y anárquica, en la que se encuentra viviendas unifamiliares con naves agrícolas adosadas, o viviendas aisladas en el caco urbano en medio de solares abandonados.

Con estas Normas se mejorarán las infraestructuras y el crecimiento urbanístico será racional, ordenado y progresivo desde el centro urbano hacia afuera.

Los cambios de usos del suelo según este planeamiento, no afectan a valores ambientales de interés: El Suelo Urbano que se crea se desarrollará en los alrededores del pueblo a partir de las antiguas eras, que si bien hoy en día son terrenos rústicos, están de hecho, integrados en la trama urbana del municipio.

En el terreno rústico del municipio se modifica la clasificación creando figuras de mayor protección entorno a elementos de interés: Se pueden destacar las siguientes clasificaciones de suelo rústico:

SUELO RÚSTICO COMUN.

Tienen la condición de Suelo rústico común los terrenos que deben ser preservados de su urbanización.

En este municipio son suelo rústico los terrenos dedicados al “cultivo agrícola”, los “eriales a pastos”, pastizales y las masas de pino dispersas, así como el terreno improductivo, siempre y cuando, no estén incluidos en algún otro grado de protección, como es el caso del Suelo Rústico de Protección Cultural que están enclavados en terrenos de cultivo agrícola o las zonas de servidumbre de protección de infraestructuras o de dominio público hidráulico.

El régimen de usos permitidos, autorizados y prohibidos, vienen regulados en el Artº. 59 del RUCyL y específicamente en el Artº. 156 de estas NUM.

El régimen mínimo de protección viene desarrollado exhaustivamente en el texto de la N.U.M., con los usos permitidos, usos sujetos a autorización y usos prohibidos.

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA.

De acuerdo con el Art. 34 del RUCyL se ha incluido en este tipo de suelos la arboleda situada al Suroeste del pueblo, es un terreno aldeaño al núcleo de población en el que está la fuente y el antiguo lavadero público.

La superficie de este suelo con protección es de 6.443 m²

Los usos permitidos y prohibidos se fijan en la NUM en el artº 157.

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL.

De acuerdo con el Art. 36 del RUCyL se ha incluido en este tipo de suelos los entornos de los yacimientos arqueológicos inventariados en el informe arqueológico. Incluye los 4 yacimientos indicados anteriormente: El Baldío, La Loma, Henar, Calerizo y La Calzada.

La superficie delimitada asciende a 107.279 m².

El régimen de protección será el fijado en el Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y en el “Catálogo y Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico” que acompaña a estas Normas. Los usos autorizables y prohibidos vienen expresados en las NUM en el Artículo 159.

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

Quedan comprendidos dentro de este tipo de suelos, las vías pecuarias existentes en el término municipal, el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de los cauces naturales, que acuerdo al Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León es Suelo Rústico de Protección Natural.

Según la información facilitada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en el “Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuentecantos” recoge dos vías pecuarias, la Cañada Real Soriana con una longitud en el término de 2.050 m y una anchura media de 75 m. y la denominada “Colada de los Yangüeses”, con una longitud de 1.540 m y una anchura de 10 m.

El régimen de protección de estos suelos son los establecidos en el Artº 64 del Reglamento de la LUCyL en el que se indican los usos sujetos a autorización y los usos prohibidos.

Se incluye en esta clasificación la zona húmeda, compuesta por tres humedales originados por la extracción de grava. En ellas la presencia de agua es permanente y es susceptible de albergar en el futuro fauna especializada de aves acuáticas, además de la presencia de aves de paso en su migración anual. También se ha incluido la dehesa por reunir unas características similares a los humedales y es susceptible de albergar en el futuro fauna especializada de aves acuáticas, además de la presencia de aves de paso en su migración anual al lado del canal.

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

De acuerdo con el Art. 35 del RUCyL se han incluido en este tipo de suelos, los no urbanos ocupados por carreteras e infraestructuras energéticas lineales que atraviesan el término municipal, los terrenos incluidos en el dominio público y las servidumbres de paso, respectivamente incluyendo además el Canal de Buitrago, infraestructura creada para el regadío de la comarca.

Los usos serán los fijados en el Artº 63 del RUCyL y las normativas sectoriales.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

6.1.-- SITUACIÓN AMBIENTAL, POTENCIALES IMPACTOS Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

El término municipal, así como toda la provincia de Soria está condicionado históricamente desde el punto de vista ambiental por dos factores importantes: los recursos naturales, y el clima riguroso y poco apto para agricultura intensiva debido a la altitud media de superior a los 1.000 metros. Consecuencia de estos factores la tendencia experimentada hacia desarrollos extensivos, primero de la ganadería hasta mediados del siglo XX, y posteriormente agrarios y cerealistas, es lo que ha dado lugar a una zona agraria desarbolada.

En el TÍTULO I de este informe se ha realizado una descripción pormenorizada del medio físico de este municipio, tanto de sus características fisiográficas, como climatológicas, y bióticas (vegetación y fauna). En él ha quedado plasmada la importancia ambiental de este territorio, con espacios de bajo valor ambiental y ecológico.

Este ecosistema puede sufrir procesos y riesgos naturales que afectan tanto al medio físico como a personas y bienes. Atendiendo a su origen estos riesgos pueden ser de carácter geológicos y climáticos. Entre los riesgos de carácter geológicos se incluyen los terremotos, desprendimientos, deslizamientos del terreno, inundaciones..etc.; los de carácter climático son: heladas, precipitaciones extraordinarias, granizo, vientos huracanados,..etc.

Estos riesgos han sido recogidos en el estudio “Atlas de riesgos naturales de Castilla y León” realizado por el ITGE en 1991.

No existen afecciones por riesgos naturales o tecnológicos graves que obliguen a tomar medidas especiales:

La Agencia de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria y la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, informa que el término municipal de Fuentecantos se encuentra afectado por los siguientes riesgos/peligrosidades:

1. Riesgo de Inundaciones

De acuerdo al Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (INUNCYL), cuya aprobación fue publicada en el BOCYL el 3 de marzo de 2010, este municipio no ha sido categorizado por encontrarse fuera de llanuras de Inundación y aras inundables, además de no tener registrado ningún evento de inundación.

No obstante deberá tenerse en cuenta la Cartografía de Peligrosidad y Riesgo de Inundaciones del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables según el RD 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, disponible en:

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi/>

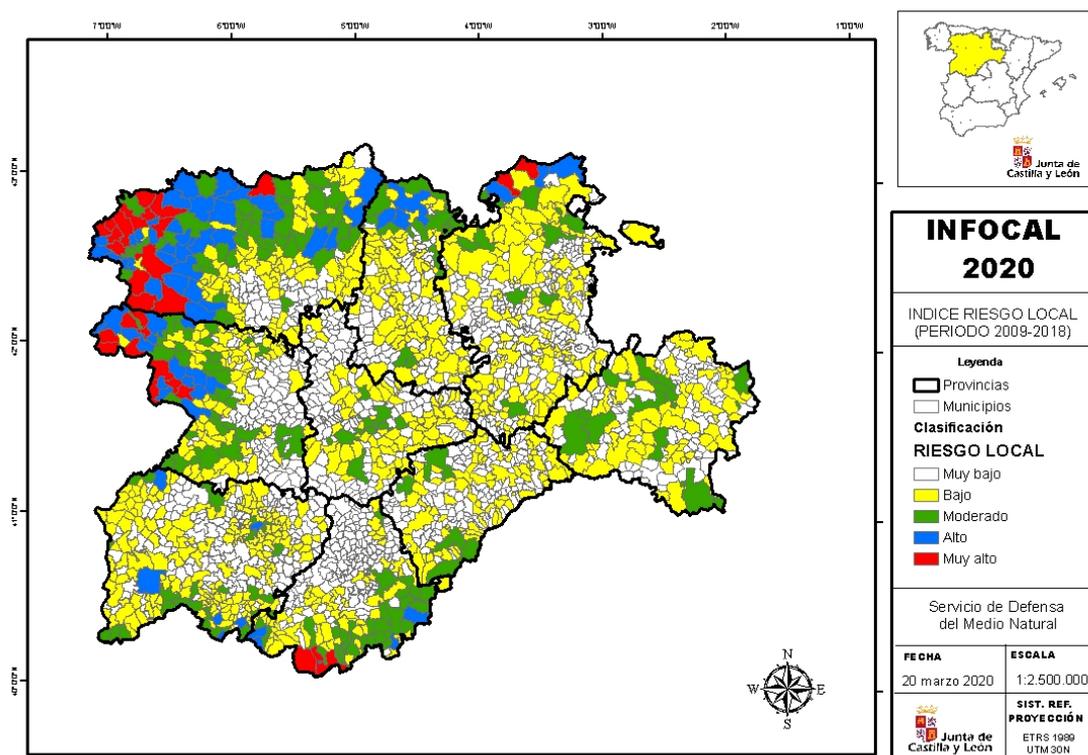
2. Riesgo de Incendios Forestales

De acuerdo al Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL), cuya aprobación fue publicada en el BOCYL el 3 de noviembre de 1999, la clasificación del municipio en función del Índice de Riesgo es:

- Índice de Riesgo Local: Muy Bajo
- Índice de Peligrosidad: Bajo

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, establece esta información anualmente, pudiéndose consultar en:

http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977710119/_/_/_



3. Riesgo derivado del Transporte por Carretera y Ferrocarril de Sustancias Peligrosas.

De acuerdo al Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (MPCyL), cuya aprobación fue publicada en el BOCYL el 23 de enero de 2008, la clasificación es:

- Riesgo por carretera: no ha sido delimitado

Esta información se encuentra disponible en:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000221141/_/_/

4. Riesgo por proximidad a establecimientos que almacenan Sustancias Peligrosas

De acuerdo al RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, **no se encuentra afectado** por la Zona de Alerta e Intervención de los establecimientos afectados por la Directiva SEVESO en Castilla y León.

Toda la información relativa a los Planes de Emergencia Exterior se puede visualizar y consultar a través del

Geoportal de Protección Civil de Castilla y León:

<http://www.geoportalpc.jcyl.es/>

En el municipio los riesgos de mayor incidencia pueden ser. Inundaciones, movimiento de terrenos, meteorológicos (tormentas, granizo, heladas y viento). Existen a la vez otros riesgos derivados de la actividad humana, como la erosión y la contaminación de las aguas.

Se consideran nulos los derivados de procesos sismotectónicos ya que la provincia de Soria se encuadra en una región relativamente estable de la Península Ibérica.

Los riesgos derivados de procesos naturales en el medio geológico están relacionados principalmente con la inestabilidad y hundimientos del terreno, y las inundaciones.

Los deslizamientos se dan en las zonas de ladera, en las cuestas de los páramos con materiales inestables arcilloso-margoso.

En conjunto el peligro de deslizamiento en las laderas puede clasificarse de bajo como consecuencia de la escasa o nula pendiente de la mayoría de los terrenos.

El riesgo de avenidas es bajo debido a la escasa superficie de cuenca de los arroyos que atraviesan el término y el escaso caudal que discurre por ellos.

Otro tipo de riesgos son los derivados de la propia actividad humana que provoca alteraciones del medio sobre el que actúa. Los riesgos más importantes son los relacionados con la erosión, contaminación de las aguas, contaminación de suelos y riesgos geotécnicos.

El riesgo de erosión está influido por una serie de factores pasivos como la orografía, pendientes, climatología mediterránea y abundancia de terrenos arcillosos de difícil drenaje. También determinadas prácticas agrícolas tales como la sustitución de abonos naturales por fertilizantes químicos, que favorecen la compactación y mineralización de los suelos (así como su contaminación y salinización), o el abandono de la ganadería extensiva, que con su pisoteo y abonado favorecen la conservación de los pastos, y de los terrenos.

No hay datos de erosión en la provincia de Soria. La erosión fundamental se produce en la zona cerealista, aunque mínimas porque las pendientes no superan el 2-3 % excepto al Norte del término.

La contaminación de las aguas superficiales se produce fundamentalmente por vertidos urbanos.

El riesgo de contaminación del agua subterránea depende de la vulnerabilidad de los mantos acuíferos y de las diversas causas de contaminación. En los acuíferos libres se produce contaminación si existe en superficie depósito o aporte de sustancias tóxicas, o filtración de aguas residuales de origen doméstico, industrial, abonos, plaguicidas, etc.

Este municipio está considerado como afectado en sus aguas freáticas por contaminación de nitritos procedentes de los abonos agrícolas.

Las formaciones aluviales con acuíferos libres, representados por los aluviales cuaternarios de los valles del Duero y Tera, son terrenos donde los acuíferos son muy vulnerables y donde se asienta una gran parte de la población, las explotaciones agrícolas y las zonas industriales.

En estas zonas es donde con más frecuencia se vierten agentes contaminantes en forma de residuos industriales y agrícolas o detritus de los núcleos de población. Su protección pasa por un riguroso control de estos vertidos.

Como ha quedado plasmado en el análisis del Medio Físico, este término municipal no goza de valores ambientales significativos (exceptuando la presencia de los humedales o charcas en la antigua gravera), la ausencia de masas forestales significativas, la dedicación exclusiva del territorio a la agricultura y en menor medida a la ganadería, y la existencia de grandes parcelas de cultivo, sin vegetación leñosa, hace de este territorio un territorio de escaso valor ambiental y paisajístico, y esta uniformidad lleva consigo la escasa variabilidad de especies de fauna.

El paisaje de territorio plano, con un núcleo de población de viviendas rurales de no más de dos plantas, crea un paisaje típico de pueblo castellano de la zona cerealista central de la provincia. Esta fisonomía no se va a modificar aun cuando el desarrollo potencial previsto por las Normas se lleve a cabo totalmente.

En el articulado de las Normas se especifica en aras de mantener este criterio que:

Las viviendas no tendrán más de dos plantas (bajo y primera), admitiéndose en algún caso con zona abuhardillada bajo cubierta.

El acabado de las fachadas y de las medianerías será preferentemente de piedra. Cuando se ejecuten revocos o acabados tipo monocapa, estos serán de tonos ocres o tostados.

En cuanto a los materiales, se opta por introducir reciclados con un aspecto de zona rural típica castellana, siempre de acuerdo a la aprobación por parte del Ayuntamiento para que no se produzcan impactos estéticos.

Todas las fachadas y medianeras tendrán el mismo tratamiento que la principal.

Las cubiertas serán inclinadas con pendientes entre el 30 y el 45% o planas.

Se prohíbe la utilización en las fachadas de ladrillo satinado en cualquier color o el ladrillo hueco sin revestir, así como el bloque de hormigón visto o similar.

En naves agropecuarias pueden admitirse otros materiales de acabado, siempre que sean de color rojizo. Respecto a los elementos que sobresalen del plano de fachada deberán igualmente respetar las condiciones de materiales de acabado similares a las definidas anteriormente, debiendo evitarse los elementos metálicos o de fibrocemento sin un tratamiento, como mínimo de colores, adecuado.

Los remates por encima de la cubierta, chimeneas, salidas de ventilación, etc., tendrán un tratamiento similar al del resto del edificio.

En cuanto al diseño de las naves agropecuarias, se prohíben expresamente las

de forma semicilíndrica.

El Artículo 120 de las NUM. Ordenanza de Edificación Industrial y Agropecuaria, expresa la tipología y las condiciones de edificación.

Con estas limitaciones la línea de horizonte no quedará alterada con edificios que destaquen en altura sobre el resto, el color será homogéneo y similar al actual, de forma que la tipología del paisaje quedará uniforme.

6.2.-- DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS

De monte maderable el municipio únicamente dispone de las manchas aisladas de pino que al proceder de repoblación son masas monoespecíficas con un valor ambiental bajo.

En las márgenes de los arroyos existen formaciones leñosas a lo largo de las riberas, que por su escasa extensión el valor ambiental es bajo, pero debido a su conformación constituyen una revalorización del paisaje. Estos terrenos quedan clasificados como Suelo Rústico de Protección Natural junto con la superficie de las charcas inundables, es decir, con una de las categorías más altas de protección en suelo rústico de acuerdo a la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Así mismo se catalogan dentro de esta categoría las charcas con agua permanente, donde por su carácter de humedal, es susceptible de utilización por aves acuáticas y como abrevadero de las especies silvestres, siendo por tanto, justificada su protección y preservación, especialmente por la presencia del “carricerín cejudo”.

Incidencia sobre la fauna: en el Documento de AVANCE se incluyó el Anejo de “ESTUDIO Y ANALISIS MEDIOAMBIENTAL DEL ENCLAVE DE LAS GRAVERAS Y LA DEHESA BOYAL” que incluye Afecciones a los enclaves vinculados con el carricerín cejudo» donde se indica que según el proyecto Life Paludicola, que centra su actividad en el carricerín, la amenaza de esta especie es la destrucción o alteración de las zonas húmedas donde habita o los cambios de éstas, entre la que se encuentran la Dehesa de Fuentecantos y las Graveras de Fuentecantos. Del análisis de las afecciones sobre los enclaves vinculados con el carricerín cejudo y de las medidas correctoras propuestas incluyéndolas como Suelo Rustico de Protección Natural las NUM son compatibles con los objetivos de conservación de esta especie y la ausencia de impactos significativos sobre las zonas húmedas donde habita el carricerín cejudo.

Respecto del mantenimiento en condiciones adecuadas del hábitat óptimo para el carricerín cejudo, depende entre otros, **del equilibrio de aportes y detracciones de agua**, así como de los usos agrícolas que se desarrollan en sus proximidades.

En relación con otros Planes o Programas, en el informe de impacto ambiental del proyecto «Modernización de regadío en la comunidad de regantes del canal del Campillo de Buitrago (Soria) se recomiendan algunas de las condiciones señaladas por el Servicio o Territorial de Medio Ambiente de Soria para evitar que disminuya la población de carricerín cejudo, con objeto de poder adoptar medidas preventivas o correctoras en caso de detectar una degradación de su capacidad de acogida para ésta y otras especies de fauna y flora que cabe destacar:

- *”Se deberán instalar hidrantes extraordinarios dentro de la red de riego, al menos en la gravera y en la Dehesa de Fuentecantos para poder hacer aportes de agua de carácter medioambiental (no productivos) cuando se estime necesario de acuerdo a los informes de seguimiento, bajo la supervisión y control de las administraciones. Se deberá también estudiar la posibilidad de conducir agua a esos enclaves de forma natural cuando sea viable ambiental y económicamente.*
- *No se realizarán actuaciones que puedan suponer un drenaje directo de las zonas encharcadas más sensibles desde el punto de vista ambiental.”*

Cuando se acometan estas recomendaciones en el desarrollo de la obra Modernización de regadío se mejoraran las condiciones de las zonas húmedas donde habita el carricerín cejudo que en la NUM se protegen.

En la zona Suroeste del casco urbano junto al carretera de acceso desde la N-111 por la SO-P-1009, existe otra masa de arbolado formado por chopos, y dada la proximidad al pueblo y la escasez de formaciones arbóreas en el municipio, en las Ordenanzas se clasifica como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria con la finalidad de proteger esta zona.

Como ya se ha indicado existe la vía pecuaria Cañada Real Soriana que atraviesa el término por el Oeste en dirección Norte Sur y la Colada de los Yangüeses, que lo atraviesa por el Este en dirección Suroeste Nordeste; ambas son paralelas a carreteras a la N-111 y a la SO-615, respectivamente, ambas se clasifican como Suelo Rustico de Protección Natural.

Los parajes en los que existen yacimientos arqueológicos quedan igualmente protegidos con la figura de Suelo Rústico de Protección Cultural

En término generales, además de los humedales protegidos, el mayor valor ambiental emana de la configuración del terreno y de los usos agrícolas a los que se dedica, y consiste en un paisaje en forma de mosaico en el que se aprecian las

pacerlas de cultivo y los márgenes de arroyos, acequias y el canal, que tienen asociada vegetación de ribera, creando una relativa biodiversidad para la fauna y flora, si bien con pocas especies asociadas. Estos espacios no sufren ninguna alteración por el planeamiento, y se protegen mediante la clasificación como suelos rústicos con distintos grados de protección que hoy no tienen.

6.3.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES.

El efecto de un desarrollo urbanístico sobre el medio físico ya ha quedado plasmado, y el perjuicio ambiental que se genera es proporcional al valor ambiental sobre el que actúa de forma negativa. Puesto que el carácter o valor ambiental del territorio es bajo en las zonas donde se actúa, el efecto producido por la pérdida de suelo rústico común y pasar a ser urbano es mínimo.

Los impactos realmente importantes que se generan en este tipo de proyectos, vienen emanados por el consumo de los recursos necesarios para su desarrollo, y que en este caso se dirigen principalmente a dos sectores, en primer lugar el referente a la necesidad de infraestructuras, la obtención de los recursos hidráulicos y energéticos, y en segundo lugar el referente a la gestión de los residuos tanto de las aguas residuales como de los residuos sólidos.

Justificación de los recursos energéticos y de infraestructuras.

El cumplimiento al 100 % de todo el plan de urbanismo que se pretende, no provocaría una necesidad de incrementar las infraestructuras para su desarrollo, así, el abastecimiento eléctrico se realizaría desde la línea de media tensión que hoy abastece al municipio, con capacidad suficiente para el suministro de la ampliación.

Tampoco se necesitaría incrementar la estructura viaria, ya que al municipio se accede por dos carreteras locales, por el Oeste desde la carretera N-111 y por el Sur desde la carretera SO-615 desde Buitrago, ambas con circulación muy reducida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS E HIDRÁULICOS ACTUALES Y FUTUROS:

SITUACIÓN ACTUAL:

- Actualmente el municipio cuenta con dos puntos de captación de agua: la captación superficial y el sondeo y sus adaptaciones realizadas entre los años 2005 y 2007.

- Debido al problema de la presencia de nitratos en el agua del manantial, se realizó un sondeo para la captación de agua a mayor profundidad, con el problema que el caudal aportado por este es insuficiente para el abastecimiento del municipio, así como de calidad de agua insuficiente.
-
- Así, el municipio de Fuentecantos lleva 3 años sin agua potable del manantial porque está contaminada por un alto contenido de nitratos. Desde hace 14 meses aprox. se suministra a través de un depósito temporal que instaló la Diputación de Soria en 2019, que van rellenando con camiones cisterna Provincial antes de que se agote.

El sistema de abastecimiento actual de la localidad tiene graves problemas de calidad pero se han dado los pasos para que se solucione en breve plazo.

Estos problemas son debidos al uso excesivo de abonos nitrogenados, que los agricultores utilizan en el campo para el enriquecimiento del suelo; estos materiales se disuelven con el agua y se filtran en el terreno llegando a las aguas de la que se nutre el manantial.

Los acuíferos profundos confinados se caracterizan porque en ellos el agua se encuentra sometida a mayor presión que la atmosférica. Cuando se perforan los acuíferos profundos se observa un rápido ascenso del nivel de agua hasta estabilizarse a una determinada cuota., pudiendo dar lugar a pozos surgentes o pozos artesianos. Debido al problema de la presencia de nitratos en el agua del manantial, se realizó un sondeo para la captación de agua a mayor profundidad, con el problema que el caudal aportado por este es insuficiente para el abastecimiento del municipio, así como de calidad de agua insuficiente.

La captación de agua contaminada datada de la época de los romanos, de la cual mana agua de forma natural, en forma de manantial, prácticamente a nivel de superficie; esto genera que la contaminación provocada por el excesivo uso de nitratos en el abonado del campo, afecte a las aguas del manantial, haciéndolas que no cumplan con los parámetros mínimos para el consumo humano. Junto a la captación se ubica la instalación de bombeo al depósito elevado, formado por 1+1 bombas, cuya última actualización data de finales del siglo XX aunque las obras principales son de finales del siglo XIX. Dichas bombas tienen un caudal unitario ligeramente inferior a los 2 m³/h, altura manométrica de unos 20 m.c.a. y potencia instalada de 1 kW cada una, suficiente para el abastecimiento del municipio desde este punto

Así, el municipio de Fuentecantos lleva 3 años sin agua potable del manantial porque está contaminada por un alto contenido de nitratos. Desde hace 14 meses aprox. se suministra a través de un depósito temporal que instaló la Diputación de Soria en 2019, que van rellenando con camiones cisterna Provincial antes de que se agote.

La red de abastecimiento de Fuentecantos cuenta con un depósito elevado de planta circular, ejecutado en el año 1991, de un único vaso de 25 m³ de capacidad ubicado en el este del municipio, con una cota aproximada de 1.040 metros de altura máxima y con una altura aproximada de 12 m. sobre el nivel del terreno hasta el nivel del vaso.

La Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, realizó en agosto de 2019 “ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE FUENTECANTOS (SORIA). 03-SO-257/E.” El estudio analizaba las diferentes alternativas posibles al abastecimiento de Fuentecantos,

A partir de ese estudio, y viendo la envergadura de la obra a acometer, consideraron interesante extender esta infraestructura a los municipios de Fuentelsaz de Soria y Buitrago.

RECURSOS HIDRICOS FUTUROS:

En 2021 se encargó por parte de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla (SOMACYL), “Proyecto de Abastecimiento a Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago”, a la empresa EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L. La obra correspondiente al proyecto ya está licitada.

El Ingeniero Civil Diego García Barriuso redactó en abril de una MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CAUDAL PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE FUENTECANTOS, FUENTELESZ DE SORIA, BUITRAGO Y GOLMAYO, de la que se han extraído los datos tablas y esquemas que se exponen a continuación, en ella propone la ampliación de la concesión de aguas públicas de la Confederación Hidrográfica del Duero (N/REF.C-3495/2088- SO ALBERCA-INY), que actualmente abastece los municipios de Garray, Tardesillas, Chavaler y Ciudad del Medio Ambiente, de forma que se incluya también a los municipios de Fuentecantos, Fuentelsaz, Buitrago y Golmayo

ESTIMACIÓN DE DEMANDA DE CAUDALES en la Memoria técnica:

Para las poblaciones de Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago se toman los datos de referencia calculados en anejo nº 4 “Estimación de Población equivalente y cálculo de caudales”, correspondiente a del “Proyecto de Abastecimiento a Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago” para un año horizonte de 25 años (2046), este documento se acompaña a la solicitud de ampliación de concesión de aguas, se incluyen los cuadros más representativos de dicho estudio:

Población	Población INE 2020				Población INE 2046			
	PRH	Demanda (m ³ /día)	PREM	Demanda (m ³ /día)	PRH	Demanda (m ³ /día)	PREM	Demanda (m ³ /día)
Fuentecantos	63	13,86	151	33,22	68	14,96	163	35,86
Fuentelsaz de Soria	25	5,50	92	20,24	32	7,04	117	25,74
Buitrago	69	15,18	141	31,02	87	19,14	178	39,16
TOTAL	157	35	384	84,50	187	41	459	101

Entidad Local Menor	Ganadería				
	Tipo	Cabezas	Dotación (L/cabeza)	Demanda (m ³ /día)	Demanda TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	Ninguno	0	0	0,00	0,00
Fuentelsaz de Soria (10%)	Vacuno	50	100	5,00	5,00
	Equino	3	80	0,24	0,24
	Ovino	150	10	1,50	1,50
	Caprino	20	10	0,20	0,20
	Porcino	100	25	2,50	2,50
	Coneja	200	0,5	0,10	0,10
Buitrago	Ninguno	0	0,0	0,00	0,00
TOTAL					9,54

Entidad Local Menor	Previsión de desarrollo urbanístico	
	Nº de acometidas	Demanda (m ³ /día)
Fuentecantos	48	26,40 (13,20 – 50%)
Fuentelsaz de Soria	20	11,00 (5,50 – 50%)
Buitrago	0	0,00

Población	Demanda actividad de servicios (m ³ /día)	Demanda cabaña ganadera (m ³ /día)	Demanda industrial (m ³ /día)	TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	0,00	0,00	0,33	0,33
Fuentelsaz de Soria	0,00	9,54	0,00	9,54
Buitrago	5,40	0,00	1,58	6,98
TOTAL	5,40	9,54	1,91	16,85

Población	Demanda futura doméstica de invierno (m ³ /día)	Demanda futura doméstica de verano (m ³ /día)	Demanda no doméstica (m ³ /día)	Demanda futura invierno TOTAL (m ³ /día)	Demanda futura verano TOTAL (m ³ /día)
Fuentecantos	28,16	49,06	0,33	28,49	49,39
Fuentelsaz de Soria	12,54	31,24	9,54	22,08	40,78
Buitrago	19,14	39,16	6,98	26,12	46,14
TOTAL	59,84	119,46	16,85	76,69	136,31

Demandas teóricas totales según anejo 4 del proyecto referenciado

Población	Caudal (m ³ /día)
Fuentecantos	49,39
Fuentelsaz de Soria	40,78
Buitrago	46,14

Volúmenes máximos diarios en verano según anejo 4 del proyecto referenciado.

Municipio	Viviendas principales	Viviendas secundarias	TOTAL	Coefficiente de estacionalidad
Fuentecantos	28	39	67	2,39
Fuentelsaz de Soria	23	62	85	3,696
Buitrago	23	24	47	2,043

Coefficiente de estacionalidad incluido en anejo nº 4 de proyecto de referencia

ESTIMACIÓN DEMANDA DE CAUDALES PARA FUENTECANTOS:

Caudal = 49,39 m³/día= **18.027,35 m³/año**, lo que supone un caudal instantáneo de **0,5716 l/s**.

Caudal medio mensual=18.027,35 m³/año/12=1.502,2792 m³/mes.

Caudal máximo mensual=1.502,27*2,39=3.590,4472 m³/mes.

Nota I; No se consideran cabezas ganaderas pero si demanda por desarrollos Urbanísticos previstos.

Nota II; Para el cálculo del caudal máximo mensual se aplica el coeficiente de Estacionalidad de 2,39 incluido en anejo nº 4 del proyecto de referencia

▪ **DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES:**

En la actualidad el vertido de la red de saneamiento se realiza a una fosa séptica y al arroyo al Sur del centro urbano. De acuerdo con el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, la localidad de Fuentecantos vierte sus aguas residuales al arroyo, previo paso por una fosa séptica (autorización de vertido V-0227-SO), cuyo diseño y dimensionamiento con 150 habitantes equivalentes, se consideran adecuados para la población equivalente a la que dan servicio actualmente.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha informado que en caso de necesidad se deberá en adaptar ampliar las actuales infraestructuras de saneamiento y depuración al incremento de volumen de vertido y de la carga contaminante que pueda suponer la conexión de las nuevas instalaciones a las redes saneamiento municipal de forma que en todo momento se garanticen el tratamiento adecuado de la totalidad de los vertidos generados cumpliéndose con lo establecido en la autorización de vertido y con la legislación vigente sobre calidad de las aguas.

En cualquier circunstancia y con carácter general se deberán en tener en cuenta las siguientes obligaciones en materia de vertidos:

El control y autorización de los vertidos a las redes saneamiento municipal corresponde al Ayuntamiento para lo cual el Ayuntamiento deberá elaborar y aprobar una ordenanza municipal de vertidos, en caso de no disponer de la misma, para la correcta regulación y control de los vertidos de origen industrial que se realicen a las redes saneamiento municipal.

Además las redes de saneamiento municipal en caso de necesidad deberán ser ampliadas o reforzadas para asegurar su funcionamiento atendiendo a lo dispuesto en la ley de urbanismo y Castilla y León. Corresponde a las entidades locales la competencia sobre alcantarillado y tratamiento de aguas residuales según lo establecido en la letra c del artículo 25.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

En las Normas se prevé la ejecución de una Estación de depuración de aguas residuales urbanas EDAR, que deberá entrar en funcionamiento antes de que acometan a la red las edificaciones previstas en los futuros desarrollos los Sectores.

La EDAR se colocará al Sur del municipio en una parcela próxima al arroyo, para el vertido del agua una vez depurada

- **RESIDUOS URBANOS:**

Respecto de los residuos sólidos urbanos, la Excma. Diputación provincial tienen establecido un servicio de recogida de basura en todos los municipios de la provincia de Soria. En concreto en este municipio se recogen los residuos los martes y viernes, reforzándose la recogida un día más a la semana en los meses de verano. Los vertidos sólidos urbanos, son trasladados a Centro de Tratamientos de Residuos (CTR) de carácter provincial que existe en Golmayo. A medida que aumenta la población en los municipios, la Excma. Diputación Provincial aumenta la frecuencia de recogida y el nº de contenedores que se colocan en el municipio, por ello, el servicio futuro queda garantizado.

6-4 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EFECTOS AMBIENTALES

6 -4 -1 METODOLOGÍA

Los problemas relativos al medio ambiente que pueden surgir con motivo del desarrollo de las Normas Urbanísticas, están en función de las características de la propia acción. Una vez definidos los factores que originan los impactos y los componentes ambientales afectados, se realiza la identificación de los impactos para posteriormente realizar una valoración de los mismos, valoración de impactos.

Para ello existen diferentes metodologías que se basan fundamentalmente en el establecimiento de relaciones causa-efecto entre los factores productores y los diferentes elementos del entorno natural y humano.

Para la valoración de los impactos se utiliza un método cualitativo apoyado en indicadores sencillos, objetivos, representativos, relevantes y de fácil identificación que informen sobre la cuantía, importancia y características de las alteraciones que se producen como consecuencia de la ejecución del planeamiento.

La valoración global del efecto de la acción se resume en base al resultado de una ponderación en la que se han considerado las siguientes características:

Naturaleza: **Efecto positivo:** Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.

Efecto negativo: Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

Efecto neutro: cuando es difícil predecir si el cambio producirá un beneficio o un perjuicio.

Extensión: área afectada por el impacto considerándose **puntual** cuando el área afectada es menor a 500 m², **parcial** entre 500 m² y 1500 m². y **total** si el área ocupa más de 1500 m², o en su caso se considerará puntual cuando el efecto se deja sentir solamente en un punto localizado del área de estudio, **parcial** cuando su efecto no es local aunque su extensión continúa siendo pequeña y **total** en el caso en que su efecto se extiende a todo el territorio estudiado.

Intensidad: Es la profundidad de los cambios que se produce en los factores ambientales, pudiendo ser de **baja intensidad** cuando los niveles alcanzados están por debajo de la media, de **moderada intensidad** si los niveles son permisibles pero por encima de la media y de alta intensidad cuando los niveles superan los valores permisibles.

Inmediatez: **Directo** cuando su repercusión sea inmediata sobre un factor ambiental o **indirecto** cuando el efecto sea debido a las interdependencias de varios factores ambientales.

Sinergia: **Simple** cuando se manifiesta sobre un solo componente ambiental sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, **acumulativo** cuando incrementa su gravedad cuando persiste la acción que lo genera y **Sinérgico** cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones, supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Momento en que se produce: **Corto plazo** si se produce antes de un año, **medio plazo** si se origina antes de cinco años, y **largo plazo** si se produce en un tiempo mayor

Persistencia: **Permanente** si el efecto origina una alteración indefinida, temporal si la alteración tiene un plazo limitado de manifestación y **fugaz** aquel cuya recuperación es inmediata.

Reversibilidad: **Reversible a corto plazo** si las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo de un plazo corto de tiempo, **reversible a medio plazo** si las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo del tiempo e **irreversible** si la actuación de los procesos naturales es incapaz de recuperar por si misma las condiciones originales.

Recuperabilidad: **Inmediato** si las medidas correctoras aminoran o anulan el efecto de forma inmediata, **a medio plazo** si es posible realizar prácticas o medidas correctoras que aminoren o anulen el efecto a medio o largo plazo e **irrecuperable** si no son posibles tales medidas. Se tendrá en cuenta si el medio afectado es reemplazable.

Periodicidad: **Periódico** si se manifiesta de forma cíclica o recurrente, irregular si lo hace de forma impredecible en el tiempo.

Continuidad: **Continuo** si su efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia y **discontinuo** si se manifiesta a través de alteraciones irregulares.

A continuación se definen los parámetros y sus baremos:

CARACTERISTICAS	TIPO	VALOR
Naturaleza (N)	Positivo	+
	Neutro	
	Negativo	-
Extensión (E)	Puntual.	1
	Parcial	2
	Total	4
Intensidad (I)	Baja	1
	Moderada	2
	Alta	4
Inmediatez (In)	Directo	3
	Indirecto	1
Sinergia (S)	Simple	1
	Acumulativo	2
	sinérgico	3
Momento (M)	Corto plazo	3
	Medio plazo	2
	Largo plazo	1
Persistencia (P)	Fugaz	1
	Temporal	2
	Permanente	3
Reversibilidad (R)	Reversible a corto plazo	1
	Reversible a medio plazo	2
	Irreversible	3
Recuperabilidad (Rp)	Inmediato	1
	A medio plazo	2
	Irrecuperable	3
Periodicidad (Pr)	Irregular	1
	Periódico	3
Continuidad (C)	Discontinuo	1
	Continuo	3

Los impactos se clasificarán en función del resultado de la ponderación (P) reflejada en la siguiente fórmula:

$$P=N * 4(E*I)+In+2S+M+2P+2R+2Rp+Pr+C$$

Además de estas características se realiza un **dictamen** de estos impactos en función de la necesidad o no de medidas correctoras.

Una vez caracterizados los diferentes impactos, se procede a la valoración de los mismos según la siguiente escala de niveles de impacto definida en la Ley 21/2013:

Impacto ambiental compatible: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.

Impacto ambiental moderado: Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

Impacto ambiental severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

Impacto ambiental crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Impacto residual: pérdidas o alteraciones de los valores naturales cuantificadas en número, superficie, calidad, estructura y función, que no pueden ser evitadas ni reparadas, una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas de prevención y corrección.

6-4-2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Con el objeto de sistematizar y clarificar el proceso de identificación de impactos se han considerado los desarrollos previstos en las NUM de Fuentecantos y las acciones aparejadas a los mismos.

- Necesidades de suelo disponible para construir
- Movimiento de maquinaria pesada, entendiéndose como tal, el traslado de vehículos pesados tanto por la zona de ejecución como por las zonas aledañas.
- Instalaciones de obra: se incluye las ocupaciones adicionales y de carácter temporal durante la duración de obras tales como el parque de maquinaria y las casetas de obra.
- Despeje, desbroce y eliminación de tierra vegetal. La ejecución de esta operación incluye las operaciones de remoción de los materiales objeto de desbroce y retirado y extendido de los mismos en su emplazamiento definitivo. Cualquier acumulación temporal de estos materiales hasta su emplazamiento definitivo será considerada como acopio de materiales.
- Movimiento de tierras, incluyendo las excavaciones de cimentación y zanjas.
- Ejecución de redes de distribución de agua, saneamiento, electricidad y gas.
- Acopio de materiales. Entendiéndose como tal el apilado de materiales que se usarán en la obra así como el depósito temporal de materiales sobrantes. Además se incluirá

el depósito temporal de materiales extraídos en la zona de estudio hasta su posterior utilización en fases

- Contratación de mano de obra.
- Extendido y compactación. Se refiere a las operaciones de extendido y compactación de los materiales constructivos en sucesivas tongadas por medios mecánicos.
- Hormigonado y pavimentación
- Vertidos accidentales. Entendiendo como tales aquellos que se pueden producir en cualquiera de las acciones que tienen lugar

6-4-3 VALORACIÓN DE IMPACTOS

Los impactos generados como consecuencia de la ordenación del territorio y de las actuaciones de urbanización se describen y valoran a continuación.

Los indicadores de impacto empleados en el análisis de alteraciones son los que se enumeran a continuación:

- Geomorfología: Rangos de pendiente, contrastes de relieve.
- Edafología: Riesgo de erosión, pendientes, tipo y extensión de suelo afectado.
- Hidrología e hidrogeología: proximidad de cauces, presencia de zonas húmedas, permeabilidad del suelo y presencia de acuíferos, calidad y cantidad de aguas subterráneas y superficiales.
- Atmósfera/clima: calidad de la atmósfera, el clima, emisiones de partículas a la atmósfera, naturaleza de las mismas, niveles sonoros, extensión afectada por la emisión y por el incremento del nivel de ruidos.
- Vegetación: valor ecológico de la vegetación (endemismos, especies protegidas...), superficie afectada
- Fauna: tipo y extensión de biotopos, número de especies afectadas, niveles sonoros, temporalidad de los ruidos, número de maquinaria y tipo de especies afectadas.
- Socioeconomía: tráfico en la zona, cantidad de población afectada, nivel de empleo generado, infraestructuras afectadas, clasificación de usos de suelo.
- Paisaje: valoración de las unidades de paisaje, superficie afectada por unidad paisajística.

A continuación se caracterizan y valoran las alteraciones o impactos producidos en la fase de Ordenación del territorio, planificación y en la fase de urbanización.

Indicar que aquellos impactos relacionados con actividades de urbanización se refieren a los previstos en el suelo urbano no consolidado y a aquellas actuaciones de

urbanización aisladas así como construcciones en solares de suelo urbano que quedan sin construir.

FASE DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y PLANIFICACION.

IMPACTOS DIRECTOS

Protección del territorio

Como consecuencia de la aplicación de las NUM de Fuentecantos queda garantizada la protección de los valores ambientales del municipio (vías pecuarias, patrimonio histórico artístico, yacimientos arqueológicos, etc.). Para ello la presente revisión clasifica las zonas que presentan valores ambientales en las categorías de suelo rústico con protección.

Indicar, que en cuanto al patrimonio arqueológico, en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentecantos se incorpora el estudio relativo a la catalogación de los enclaves arqueológicos existentes en el Municipio.

Este impacto en la alternativa 1 se considera positivo, total, de moderada intensidad, directo, simple, a corto plazo, permanente, regular y continuo se clasifica como POSITIVO, TOTAL y de MODERADA INTENSIDAD

Afección al medio biótico.

En este impacto se valora la afección que sobre el medio biótico se ocasionará por la ampliación de suelo urbano no consolidado y por el cambio de suelo rústico a suelo urbanizable.

Por ello este impacto en la alternativa 1 se valora como negativo, puntual, de moderada intensidad, directo, sinérgico, a corto plazo, permanente, irreversible, irrecuperable, periódico y continuo. Se considera COMPATIBLE.

Cambio permanente en el uso de suelo

El cambio de calificación del suelo conlleva un cambio permanente en el uso de suelo y aprovechamientos.

Ésta es una tierra agrícola, principalmente de secano y cerealista (cebada, trigo) La ganadería está dominada por el ovino. Así mismo mencionar, diferentes usos que por parte de la población se han llevado a cabo tradicionalmente, tales como el aprovechamiento cinegético y el micológico.

Tal y como se ha explicado en el impacto anterior, existen diferencias significativas en cuanto a que se hubiese destinado superficie a suelo urbanizable o no, por lo que la caracterización del impacto varía en cuanto a su extensión. En alternativa 1 (elegida)

se valora este impacto como negativo, puntual, de baja intensidad, directo, simple, a corto plazo, permanente, irreversible, irrecuperable, regular y continuo. Se considera COMPATIBLE.

Impacto paisajístico

El desarrollo urbano previsto con las NUM de Fuentecantos se ajusta a la topografía original del terreno. Además las nuevas áreas urbanas de la alternativa 1 se corresponden con zonas anexas al núcleo urbano, por lo éstas se pueden considerar como una prolongación de la unidad paisajística del núcleo urbano. Se han definido en el contorno del suelo urbano áreas clasificadas como suelo rústico de protección de entorno urbano que actuarían como área de amortiguación de impactos entre las zonas urbanizadas y los espacios con valores naturales.

Aumento de riesgos naturales y tecnológicos

En esta fase se puede ocasionar además un aumento en el riesgo de incendios forestales. Destacar, que en el marco del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales (INFOCAL), en el mapa de "Índice de Frecuencia" municipio de Fuentecantos presenta un índice de frecuencia muy bajo. Respecto al Índice de Riesgo Potencial ante Incendios Forestales existe un riesgo potencial bajo para la comarca en la que engloban al municipio.

Este impacto para las dos alternativas se valora como negativo, puntual, de baja intensidad, indirecto, sinérgico, a corto plazo, fugaz, reversible a corto plazo, recuperable a medio plazo, irregular y discontinuo. Se considera de baja probabilidad de ocurrencia y se considera COMPATIBLE

En cuanto al aumento del riesgo por inundación,

Se concluye que las intervenciones previstas en las dos alternativas de la revisión de las normas en las inmediaciones de los cauces fluviales no producen un riesgo para la población o para los recursos naturales. De manera que la revisión no supone un aumento de la exposición de la población ante avenidas.

Este impacto se valora como negativo, puntual, de baja intensidad, indirecto, acumulativo, a corto plazo, fugaz, irreversible, recuperable inmediato, irregular y discontinuo. Se considera de baja probabilidad de ocurrencia y se considera COMPATIBLE.

IMPACTOS INDIRECTOS

Como consecuencia del potencial aumento de población, se producen una serie de impactos indirectos que indican a continuación:

Aumento del consumo de recursos hídricos

7.- MEDIDAS PREVENTIVAS PAR REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS

El primer efecto que genera la clasificación de suelo rustico en suelo urbano, es la pérdida de suelo agrícola, si bien en este caso el nuevo suelo clasificado como urbano, son terrenos yermos sin productividad.

La actividad antrópica que mayor incidencia tiene en esta zona de la provincia sobre el medio ambiente es la derivada de la agricultura. Hasta hace pocos años apenas existía control de los productos fitosanitarios que se vertían a las fincas para el control de malas hierbas, plagas y enfermedades. Hoy en día con la aplicación de las normas sobre tratamientos agrarios, los agricultores han superado un curso de manejo de los productos fitosanitarios y disponen de carné de manipuladores, lo que conlleva un conocimiento de los productos utilizados, y el manejo y eliminación adecuada de los envases mediante gestor autorizado.

De los cultivos agrícolas, el mayor impacto ambiental se deriva del propio proceso de cultivo, especialmente del laboreo que se realiza en las fincas, con el consiguiente peligro de erosión cuando se realiza en terrenos con pendientes superiores al 5%. Este peligro se está paliando en parte con la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, ya que los agricultores disponen en la actualidad de ayudas compensatorias que les permite cobrar éstas, sin realizar cultivos (barbecho) en parte de sus explotaciones, mejorando de esta forma el impacto por erosión en terrenos desnudos.

La aplicación de estas normas no supondrá una pérdida de suelo ya que la modificación se realiza sobre eriales (antiguas eras).

El área clasificada como Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado tiene como finalidad integrar unas áreas aledañas a viviendas actuales que hoy son utilizadas como depósito de materiales, sin utilidad urbanística, y mediante estas Normas se podrá completar la urbanización de las parcelas para que alcancen la condición de solar y se podrán desarrollar mediante Unidades de Normalización con el planeamiento ya desarrollado en estas Normas.

En los dos sectores de Suelo Urbano no Consolidado se crean zonas de equipamiento y se delimitan áreas de espacio libre público, con la finalidad de crear e incrementar las zonas verdes dentro del casco urbano.

El Suelo Urbanizables se desarrolla igualmente con la descripción de Ordenación detallada, incluyendo superficies de espacios libres público y zonas de equipamiento.

La gestión del agua deberá ser uno de los condicionantes para el desarrollo del urbanismo. La disponibilidad de agua está asegurada hasta los 518 habitantes con la realización de obras de abastecimiento incluídas dentro del Estudio Hidrológico realizado por la Junta de Castilla y León.

En esta fecha no está resuelta la depuración de las aguas residuales, por lo que se propone, que cuando por parte de Promotor o Ayuntamiento se desarrolle alguna de las Unidades de Actuación se presente y se apruebe a la vez la instalación de la depuradora de aguas residuales. Con la depuradora se realizarían los vertidos depurados y se mejorarían las condiciones ambientales actuales ya que se vierten sin ningún tipo de depuración a cauce público.

Respecto de las necesidades para las naves de tipo industrial como talleres, garajes, agrícolas y almacenes, y hasta que se instale la planta depuradora de aguas residuales en la localidad, quedan prohibidas las instalaciones y usos que vayan a tener vertidos diferentes a los referentes a: aseos de personas, lavaplatos, lavadoras de ropa o fregaderos de cocina.

Respecto de los consumos de energía y de producción de gases de efecto invernadero, las normativas sectoriales y de edificación, indican y obligan a utilizar adecuadamente los medios de construcción adecuados, y en su caso la obligación de instalación de paneles solares para disminuir los consumos energéticos.

8.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS PREVISTAS.

En la redacción y aprobación de las Normas Urbanísticas, la alternativa inicial es la realización o no de dichas normas denominada alternativa "0", es decir: ¿Existe justificación o necesidad del establecimiento de un Planeamiento que induzcan y posibilite un mayor desarrollo del municipio, facilitando el asentamiento de población a través de la creación de suelo urbano y urbanizable? La respuesta viene dada no sólo por la existencia actual de la población sino por las expectativas que existen en el municipio. La población censada en Fuentecantos en esta década ha estado situada entre 55 y 70 habitantes, sin embargo, la población vinculada al municipio se estima entre 120 y 130 personas, resultando que existe una población vinculada no residente entorno a 65 personas más, dando una tasa de vinculación de 220 % referido a la media de población de 67 habitantes . Es evidente, que sin Normas Urbanísticas, el desarrollo del municipio para 2ª residencia de personas que viven en Soria no se realizaría por la imposibilidad de admitir le municipio nuevas viviendas, sin un Planeamiento Territorial específico.

ALTERNATIVA 0- Esta alternativa, consiste en la NO INTERVENCION PLANIFICADORA, y por lo tanto en No redactar Normas Urbanísticas Municipales y continuar rigiéndose únicamente por las Normas Subsidiaras Provinciales.

ALTERNATIVA 1 La solución planteada en el DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL. Se considera que la alternativa que cumple las necesidades de suelo y presenta una mayor protección de los valores ambientales del municipio, minimizando las afecciones que conlleva el desarrollo urbanístico. Esta alternativa es la que mejor se adapta a la situación actual y que se prevé en un futuro en el municipio.

ALTERNATIVA 2 La solución planteada en el Documento de AVANCE E INICIO DE LA TRAMITACION AMBIENTAL en la que el sector de suelo Urbano no consolidado al este de Fuentecantos era más grande pero se modificó porque con el paso de los años parte de las parcelas habían pasado a formar parte de la trama urbana del suelo Urbano consolidado al contar con viales y servicios Urbanos. Había una menor protección de parte de los Humedales y la Dehesa con respecto a la alternativa 1 el impacto en la protección del territorio era de moderada intensidad y la afección al medio biótico moderada.

En la redacción y aprobación de las Normas Urbanísticas, la alternativa inicial es la realización o no de dichas Normas, denominada alternativa "0", es decir: ¿Existe justificación o necesidad del establecimiento de un Planeamiento que induzcan y posibilite un mayor desarrollo del municipio, facilitando el asentamiento de población a través de la creación de suelo urbano y urbanizable? La respuesta viene dada no sólo por la existencia actual de la población sino por las expectativas que existen en el municipio. La población censada en Fuentecantos en esta década ha estado situada entre 50 y 60 habitantes, sin embargo, la población vinculada al municipio se estima entre 120 y 130 personas, resultando que existe una población vinculada no residente entre 60 y 70 personas más, dando una tasa de vinculación de 227 % referido a la media de población de 55 habitantes .

Con los datos reflejados en este apartado se puede observar que la población vinculada no residente es superior a la población residente. Este dato hay que tenerlo en cuenta a la hora de planificar urbanismo e infraestructuras (abastecimiento de agua,

saneamiento, recogida de basuras...) ya que en la actualidad en los meses de verano y de forma puntual la población real del municipio vienen a ser la expresada.

La población vinculante no residente son aquellas personas que trabajan, estudian o residen fuera, pero pasan periodos de vacaciones, fines de semana, etc., en este ámbito geográfico estudiado y que no tienen aquí su residencia habitual.

De aquí la necesidad de la redacción de una Normas que provean al núcleo urbano de suelo donde se puedan desarrollar nuevas viviendas con las dotaciones adecuadas ya que la mayoría de las viviendas actuales que están desocupadas no reúnen condiciones apropiadas de habitabilidad y de permanecer la Normativa Urbanística actual esta población paulatinamente irá dejando de acudir al pueblo.

Por otra parte la proximidad a Soria capital (13 km) y la tendencia actual de una parte de la población que persigue vivir en un entorno rural tranquilo, y a la vez cercano a su puesto de trabajo, pero con las comodidades de disponer de todas las dotaciones urbanas, hace previsible que la oferta de viviendas en esta localidad atraiga a personas que se planteen vivir en este municipio de forma permanente o plantearse una segunda residencia en él.

Este potencial de desarrollo se perdería sin un Planeamiento Territorial específico como se pretende.

En segundo lugar se podría plantear la posibilidad de otras Normas Urbanísticas alternativas. Por parte de los Redactores de las Normas y de este informe se planteó la ALTERNATIVA 2 en el Documento de AVANCE E INICIO DE LA TRAMITACION AMBIENTAL en la que el sector de suelo Urbano no consolidado al este de Fuentecantos era más grande y había una menor protección de parte de los Humedales y la Dehesa. El criterio adoptado para favorecer el desarrollo ha sido la creación de Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbano no Consolidado, y Suelo Urbanizable, ubicados aledaños por el Este y el Oeste al actual casco. De esta forma se debería de producir un desarrollo uniforme sin crear amplios espacios vacíos. En la Memoria de la Normas Urbanísticas se planteó la posibilidad de crear un único sector de SUC, pero se desestimó en beneficio de la creación de 2 sectores para que el crecimiento sea homogéneo, y no únicamente en una dirección hacia el único sector creado.

◆ En el Suelo Urbano No Consolidado para uso residencial se establece la Ordenación Detallada, por lo que en los mismos queda habilitada la ejecución directa sin necesidad de planeamiento de desarrollo. En las Normas vienen detallado el

planeamiento en los Artº: 124, 125, 126, y 127, en los que se expresan las condiciones generales, la delimitación de los sectores, el sistema de gestión, superficies, densidades y usos de los Sectores

- ◆ En Suelo Urbano Consolidado se ha establecido una Unidad de Normalización, delimitada de forma que permita, para varias propiedades, o una única propiedad, el cumplimiento conjunto de los deberes urbanísticos, incluyendo las parcelas edificables que se transformen en solares y los terrenos reservados para completar las redes de servicios y regularizar las vías públicas, completando su urbanización. Esta actuación aislada de normalización será de desarrollo e iniciativa privada. Los Artículos 110 y 112. de las NUM, especifican las condiciones y ordenanzas de este Suelo.

- ◆ En Suelo Urbanizable se desarrolla con ordenación detallada.

- ◆ La creación de suelo urbano y urbanizable con ordenación detallada, permitirá un desarrollo integrado y tendrán un urbanismo armónico establecido en estas normas.

- ◆ En el Suelo Rústico se han establecido las determinaciones de carácter general que figuran en el apartado 5 de estas Normas, entre ellas:

Calificación de usos permitidos, sujetos a autorización y prohibidos.

Parcela mínima, ocupación máxima, altura máxima de construcciones, distancias mínimas de construcciones al dominio público, a las parcelas colindantes y a elementos geográficos.

- ◆ La zona de regadío, está dotada de canales de riego, pero actualmente en desuso, y los terrenos se utilizan para la plantación de cereal de secano, no se ha considerado necesario por este motivo clasificarlos como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. En la actualidad se está tramitando un nuevo Proyecto de regadío del Canal “MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO” cuando finalice se podrá modificar el planeamiento clasificando las parcelas resultantes como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria y las nuevas infraestructuras del Canal como Suelo Rústico de Protección de infraestructuras.

Todas estas características generales de las Normas se podrían modificar por otras alternativas pero supondría, por un lado, si se amplían las superficies de suelo Urbano o Urbanizable una mayor alteración del medio físico aun cuando éste no tiene relevante valor ambiental, y por otro lado, si se disminuyen estas condiciones la pérdida de potencial desarrollo del municipio.

Más que una alternativa, una directriz para que el desarrollo de las Normas sea más armónico y progresivo, es que el desarrollo urbanístico se realice de dentro hacia fuera, de forma que el núcleo poblacional crezca progresivamente hacia el exterior del centro urbano, pues de otra forma podría producir la creación de otro eje urbano no conexo con el actual, y se perdería la fisonomía del municipio rural actual.

9- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Ayuntamiento como promotor y responsable de la aplicación de las N.U.M. será el que vigilará el cumplimiento de todas las Normas y articulado de las mismas.

En las NUM, para el establecimiento del Suelo Urbano Consolidado, se ha tenido en cuenta el cumplimiento del Artº 127 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado y para el desarrollo del Suelo Urbano no Consolidado y Suelo Urbanizable del cumplimiento del Artº 128 de este mismo Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para el planeamiento de desarrollo se tendrá en cuenta el artº 134 de este mismo Reglamento, desarrollándose mediante Estudios de Detalle de las UA

Estos planes los aprueba la Junta de Castilla y León previo informes favorables de las Comisiones de Informativas.

Cuando se desarrollan los proyectos en los distintos sectores, estos están sujetos a un seguimiento ambiental que el Ayuntamiento aplicará cuando se apruebe el modelo de Gestión.

El mayor efecto negativo en el incremento de viviendas en el municipio será el vertido de las aguas residuales, por ello, se propone como media precautoria, que cuando se inicie la gestión de alguno de los sectores urbanos se incluya como condición necesaria para su aprobación, el establecimiento de la depuradora de aguas residuales, así mismo para la aprobación de los desarrollos tendrá que haberse ejecutado la nueva canalización de Abastecimiento desde Garray.

10.- RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA

El municipio de Fuentecantos con una población estable en los últimos años entorno a los 67-70 habitantes, se encuentra en una situación geográfica próxima a Soria capital y es un emplazamiento óptimo para segunda residencia. Esta ubicación y el hecho de que la población vinculada al pueblo supere los 100 habitantes, ha movido al Ayuntamiento a promover la redacción de Normas Urbanísticas Municipales, con la finalidad de que se puedan promover espacios para la construcción de viviendas de uso residencial donde puedan vivir de forma permanente tanto las personas vinculadas hoy en día al municipio, como aquellas personas que trabajando en Soria o “Tele trabajando” quieran disfrutar de viviendas unifamiliares en espacios rurales sin un coste excesivamente elevado.

El crecimiento no sólo se plantea como consecuencia de posibles incrementos de la población, sino que ha tenido en cuenta la actual progresión de las unidades residenciales y el crecimiento de un 23% en el número de habitantes en los últimos 5 años. Ese aumento del número de viviendas se debe a fenómenos de segunda residencia nueva, originada por demandas de “calidad de vida”, y de segunda residencia de los nacidos en el pueblo y que en su día emigraron a otras poblaciones así como las preferencias habitacionales surgidas a raíz de la COVID- 19, tanto para primera como segunda residencia.

El valor ambiental del termino municipal tanto en lo referente a su fisonomía y paisaje, como a la flora y fauna es de calidad baja, no poseyendo masas forestales de interés y siendo un terreno llano dedicado exclusivamente al cultivo de cereal, con una dehesa de 4 has donde pasta el ganado. Todo ello hace que este municipio tenga a la vez una biodiversidad baja aunque es necesario resaltar algunos de los valores especiales que posee esta zona, en sus humedales un ave singular, mundialmente amenazada, como es el carricerín cejudo, que anualmente hace acto de presencia en estos ecosistemas.

En el municipio existen cuatro zonas de valor cultura arqueológico, y dos vías pecuarias de importancia (Cañada Real Soriana y la Colada de Los Yangüeses). El ayuntamiento se plantea con la redacción de estas Normas en primer lugar crear unas zonas de protección alrededor de los puntos de valor cultural, protegiendo tanto los yacimientos arqueológicos, como las vías pecuarias.

En segundo lugar se pretende marcar y definir el tipo de vivienda que se quiere desarrollar tanto en el casco urbano actual como en la ampliación de Suelo Urbano

Consolidado y No Consolidado, y Suelo Urbanizable con distintos tipos de Ordenanzas. Estas Ordenanzas de las Normas son:

Ordenanza de Edificación en Áreas de Casco Tradicional (R1). Artículos 113 a 118 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Ordenanza de Edificación en Áreas de Ampliación de Casco (R2). Artículo 119

Ordenanza de Edificación Industrial y Agropecuaria (I). Artículo 120.

Ordenanza de Equipamiento (EQ). Artículo 121

Ordenanza de Espacios Libres Públicos (EL). Artículo 122.

Ordenanza de Viario Público (VI). Artículo 123.

En el sur del casco tradicional de Suelo Urbano Consolidado esta una unidad de Normalización de 1221,72 m².

Se plantea un sector de Suelo Urbano No Consolidado al Este del núcleo con una superficie de 7.951,00 m². Al Oeste del centro se habilita un área de Suelo Urbanizable de 15.828,00 m² con ordenación detallada con la finalidad de abrir el núcleo hacia el Oeste que es la zona de entrada desde la carretera N-111.

Dentro de estos sectores se crean zonas de Equipamiento y Espacios Libres públicos que serán dedicados a actividades de ocio.

Se crea exteriormente al actual núcleo, una nueva zona de equipamiento para la ubicación dotación urbanística como una Depuradora

La ampliación del cementerio actual situado junto a la Iglesia parroquial se realizará dentro del Suelo Urbano.

El resumen de las distintas categorías de suelo con sus superficies es:

Superficie total del término municipal es 886,55 has.

La superficie de Suelo Urbano, según estas Normas, asciende a 65.121,00 m².

La superficie de Suelo Urbanizable, asciende a 15.826,00 m².

La superficie para cada uso del Suelo Rústico está en la tabla:

Clase de Suelo	Superficie (m2)	% Superficie
URBANO	65.121,00	0,734
Consolidado	57.178,00	
No Consolidado	7.951,00	
URBANIZABLE	15.826,00	0,178
RUSTICO	8.784.593,00	99,088
Común	7.930.678,00	
Protección Agropecuaria	6.443,00	
Protección de Infraestructuras	218.859,00	

Protección Cultural	107.279,00	
Protección Natural	254.030,00	
Protección Natural-vías pecuarias	168.103,00	
Protección Natural- arroyos y cauces	97.951,00	
Equipamiento Depuradora- Suelo Rústico	1.250,00	
TOTAL	8.865.548,00	100

El Suelo Rústico de protección Natural engloba también el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de los cauces naturales.

Se incluyen en la categoría de suelo rústico común los terrenos que se clasifican como suelo rústico y no se incluyen en ninguna de las categorías señaladas anteriormente.

El Suelo que se clasifica como Urbano No Consolidado, Urbano Consolidado y Urbanizable, es rústico de erial y no posee vegetación permanente.

Los recursos que se absorberán para la ejecución de este tipo de desarrollo son fundamentalmente: usos de infraestructuras, energético, hidráulicos...

El mayor problema que se generará con el incremento de la población es la gestión de los residuos, especialmente el vertido de aguas residuales a cauce público.

La disponibilidad de agua está asegurada con la realización de obras de abastecimiento que se han explicado, encargadas por parte de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla (SOMACYL), "Proyecto de Abastecimiento a Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago", a la empresa EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L. La obra correspondiente al proyecto ya está licitada.

En la MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CAUDAL PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE FUENTECANTOS, FUENTELESZ DE SORIA, BUITRAGO Y GOLMAYO, se propone la ampliación de la concesión de aguas públicas de la Confederación Hidrográfica del Duero (N/REF.C-3495/2088- SO ALBERCA-INY), que actualmente abastece los municipios de Garray, Tardesillas, Chavaler y Ciudad del Medio Ambiente, de forma que se incluya también a los municipios de Fuentecantos, Fuentelsaz, Buitrago y Golmayo

El problema de vertido de las aguas residuales, que hoy en día se realiza directamente al arroyo, se tendrá que solucionar con la construcción de una planta depuradora de aguas residuales, de tal forma que todos los vertidos líquidos se concentren en un punto a la entrada de la depuradora y se viertan una vez depurados

cumpliendo todos los parámetros establecidos por la Confederación hidrográfica del Duero. Cuando esto se realice, la situación ambiental de las aguas fluviales será mejor que la actual.

Las Normas desarrollan parcialmente la ordenación detallada de los sectores incluidos en el suelo Urbano no Consolidado y Urbanizable.

La posibilidad total de viviendas unifamiliares a construir entre ambos sectores es de 43 ud esta cantidad podría pensarse que es excesiva para la dimensión actual del municipio y respecto al porcentaje relativo de la población actual, pero el planteamiento de ir desarrollando los sectores en función de la demanda que se puede producir. Si la demanda no se produjera en su totalidad, los terrenos agrícolas afectados no llegarían a desarrollarse y no existiría ningún efecto colateral.

En el articulado de las Normas se especifica el tipo de vivienda permitida, manteniendo con esta medida la tipología de pueblo castellano con viviendas bajas y materiales que no desentonan con los existentes en el medio. De esta forma se conserva la imagen de pueblo castellano y desde los accesos al pueblo en ambas direcciones, desde la carretera N-111 y desde la SO-615, no se modifica la línea de horizonte, preservándose inalterable el paisaje.

La redacción de estas Normas no pretenden cubrir unas necesidades de urbanismo al ritmo que se vienen produciendo hasta el día de hoy, sino que pretenden disponer de la posibilidad de expansión en el momento que estas surjan.

Como conclusión final, y de acuerdo a los diferentes documentos de información y toma de datos "in situ", se deduce que en el término municipal no existen accidentes geográficos o parajes, fauna o flora que deban recibir una especial atención a excepción de los humedales y el carricerín cejudo, teniendo en cuenta también que el contenido de las diferentes determinaciones de estas Normas será de obligado cumplimiento después de su aprobación. Se considera que queda suficientemente protegido el medio ambiente, y que en la redacción y aprobación de los desarrollos de los diferentes sectores en todas aquellas actuaciones que provoquen impacto, se aplicarán medidas correctoras para reducir o paliar las posibles afecciones, a cada componente del ecosistema.

11.- VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR, REDUCIR O PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL PLAN O PROGRAMA.

Respecto del Ayuntamiento, el único desembolso inicial que tiene que realizar es el inherente a los costos de redacción y gestión de la aprobación de estas Normas Urbanísticas Municipales.

La aplicación de las mismas y el desarrollo de los distintos sectores, se costearán con la venta de parcelas, en los mismos que tendrá que ejecutar la urbanización y la construcción de las redes de servicio incluido el nuevo abastecimiento y la depuración de aguas residuales.

Para costear la depuración, el Ayuntamiento podrá, o bien incluir la construcción de ésta, en el desarrollo de los sectores y a cargo de éstos, o realizarla directamente acogiéndose a las línea de ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León o el Estado a través de fondos Europeos para este tipo de inversiones.

Los terrenos clasificados como equipamiento para la ampliación del cementerio son de titularidad privada; para poder desarrollarlos, el Ayuntamiento deberá establecer acuerdos de compraventa, para que una vez obtenida la titularidad pública de los terrenos, poder ampliar el cementerio.

El incremento poblacional que estas Normas permitirán, tendrá como consecuencia; por un lado, el aumento de los ingresos en concepto de licencias de obra e impuestos de IBI, así como el cobro de tasas por la prestación de servicios que se establecerán de acuerdo a Ordenanzas municipales, y por otro lado la obligación del Ayuntamiento de que los servicios sean adecuados a las necesidades de los ciudadanos, que principalmente serán del tipo de mantenimiento de infraestructuras viarias, abastecimiento, saneamientos, zonas vedes,.. Todo ello redundará en una mayor actividad municipal y generará actividad económica paralela creándose empresas de servicios. Es decir, se vitalizará la población y la economía del municipio.

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE LAS NUM.-

Para evaluar los ingresos derivados de la concesión de licencias de obras, se considera la superficie máxima edificable correspondiente a los propietarios, valorada al módulo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, y al tipo de la tasa de Licencias Municipal.

En el apartado de ingresos se añade el 30 % de la superficie máxima edificable total del sector valorando al 25 % del valor de venta de vivienda de VPO en Soria (1.212,80 €/ m²):

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL			
SECTOR	SUPERFICIE MAX. EDIFICABLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUNC-SE1	1.192,65 M2 (30 %)	303,20 €	361.611,48 €
SUR-D SE1	2.374,20 M2 (30%)	303,20 €	719.857,44 €
TOTAL			1.081.468,92 €

VENTA DE PARCELAS			
SECTOR	SUPERFICIE MAX. EDIFICABLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUNC-SE1	2.782,85 M2	303,20 €/M2	843.760,12 €
SUR-D SE1	5.539,80 M2	60 €/M2	332.388,00 €
TOTAL			1.176.148,12 €

Como se va a evaluar la incidencia de la actuación, los ingresos totales estimados se resumen en la siguiente tabla:

TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	
LICENCIA DE OBRAS	131.703,96 €
TASAS PRIMERA OCUPACION	2.150,00 €
TASAS DE ENGANCHE	12.900,00 €
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	4.755,80 €
VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL	1.081.468,92 €
VENTA DE PARCELAS	1.176.148,12 €
TOTAL	2.409.126,80 €

Es decir, la actuación planteada que incluye el desarrollo de los sectores se estima que generará unos ingresos en la arcas municipales del orden de 2.409.126,80 € según se explica pormenorizadamente en el informe de Sostenibilidad económica.

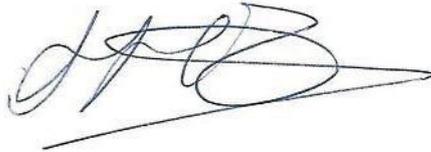
CONCLUSION.-

Dado que los ingresos estimados por la actuación se evaluaban en 2.409.126,80 € el saldo final de la actuación (restándole el coste de urbanización de los sectores, así como el de mantenimiento de la red existente 653.972 €), hacen un total de 1.755,154,80 €.

INGRESOS	2.409.126,80 €
GASTOS	653.972,00 €
TOTAL	1.755,154,80 €.

Se puede concluir que la actuación propuesta es económicamente sostenible, ya que, genera beneficio sobre la agenda local, suficiente para sufragar el mantenimiento de las nuevas infraestructuras durante un periodo de casi 25 años, con un presupuesto de 70.206,19 € anuales, distribuidos homogéneamente

Fuentecantos, Enero de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo: Félix Hernández Tajada
Ingeniero de Montes
Nº colegiado: 1.256

VISTA DE FUENTECANTOS DESDE EL ACCESO POR BUITRAGO



VISTA DE FUENTECANTOS DESDE EL ACCESO DE LA N-111



VISTA DE FUENTECANTOS DESDE EL SUR.

